



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022  
Entidades Municipales

**Tomo I. Municipios**  
**Volumen 27. Coacalco de Berriozábal**



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos              |             | Pesos            |                        |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos  |



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2022

### Tomo I

### Municipios

#### Volumen 27

#### Coacalco de Berriozábal

#### Contenido

---

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| Revisión de la Cuenta Pública | 7  |
| Auditoría de Legalidad        | 41 |
| Auditoría de Inversión Física | 49 |





# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Municipio de  
Coacalco de Berriozábal**

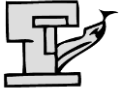




# Coacalco de Berriozábal

## Aspectos generales

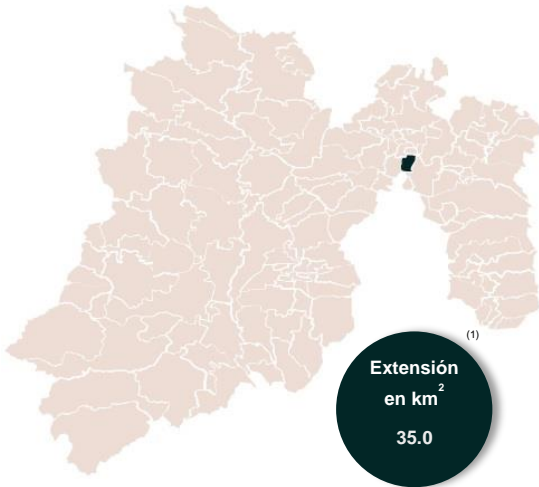
### Identidad



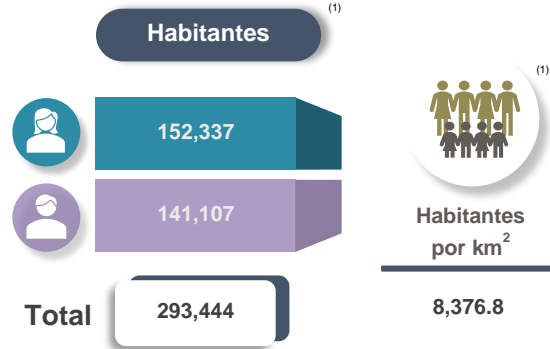
"Casa de la serpiente"



### Territorio



### Población



### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y Bando Municipal.

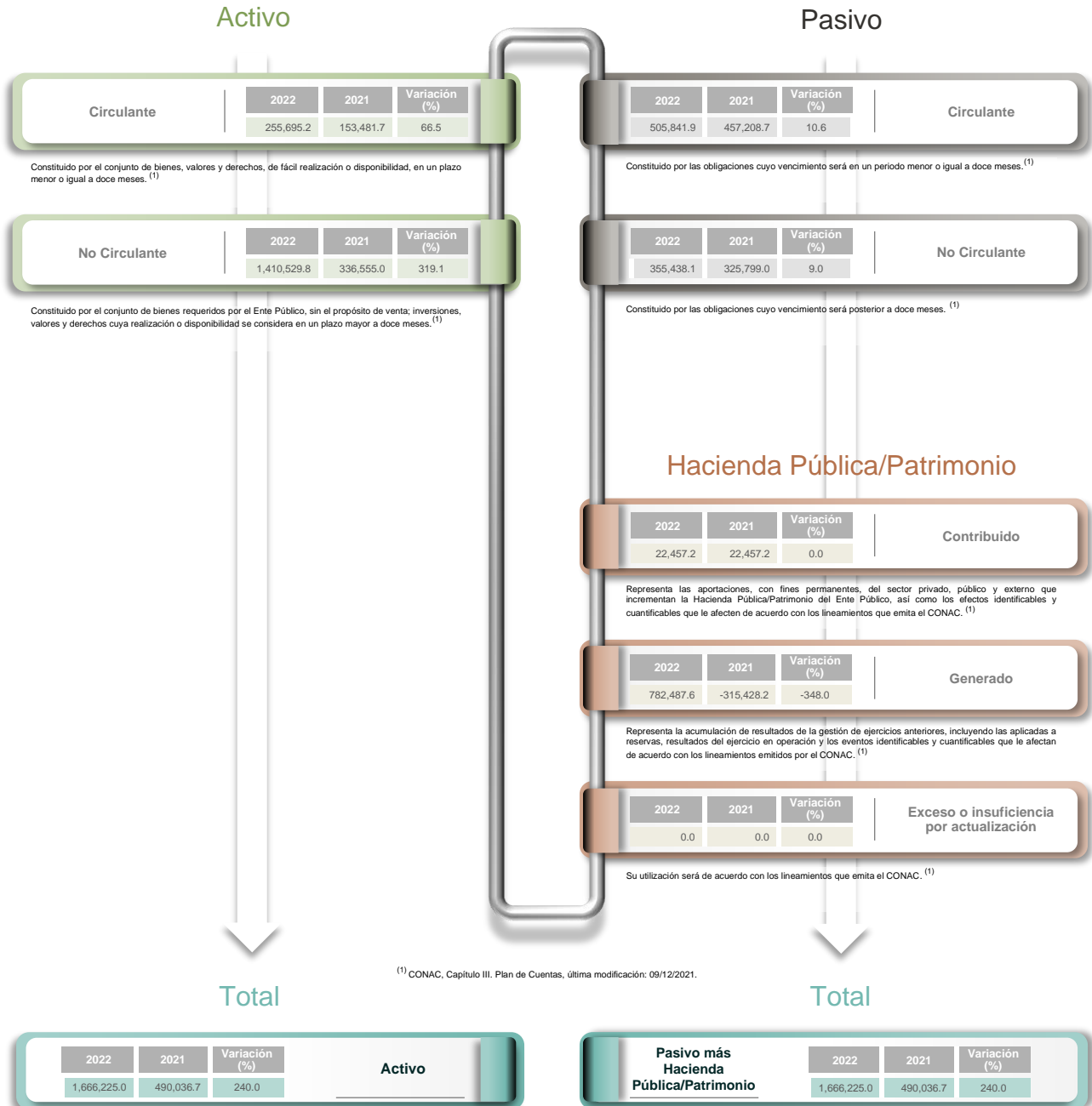
### Organismos Descentralizados



## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



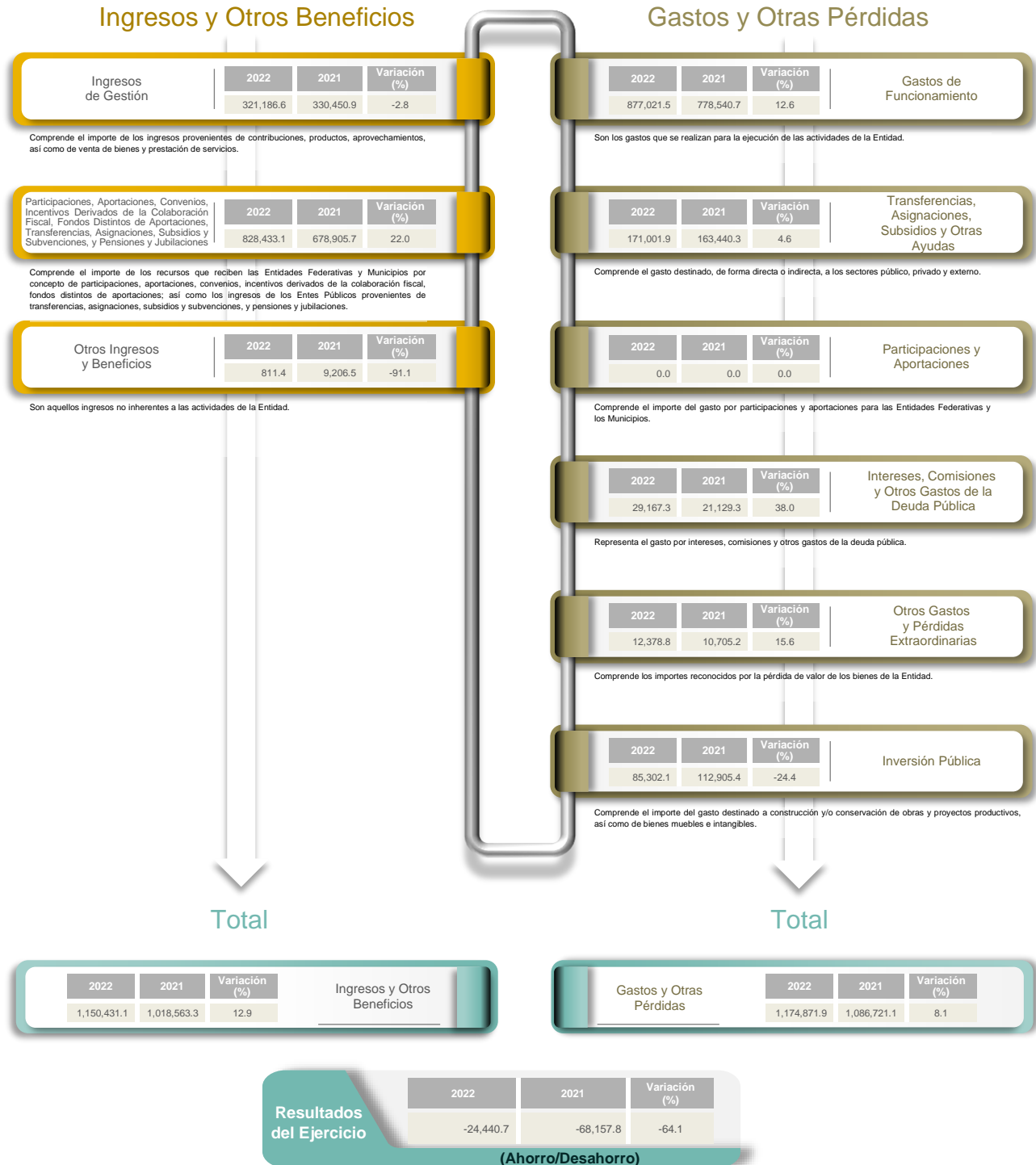
<sup>(1)</sup> CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

**Nota:** El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)





**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



## Generales presupuestales

### Ingresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

|  |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
|  | 975,151.6  | 1,207,942.0  | 1,207,942.0   | 1,207,942.0   |
| Ingresos de Gestión  | 220,749.9  | 321,186.6  | 321,186.6   | 321,186.6   |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 733,011.6  | 829,485.2  | 829,485.2   | 829,485.2   |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 21,389.9   | 57,270.1   | 57,270.1  | 57,270.1  |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.





¿Cuánto recibió?

#### Inconsistencias

La Entidad presentó información del ingreso recaudado en la columna correspondiente al registro del ingreso devengado.

### Egresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

|  |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Ejercido |  Pagado |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  | 975,151.6  | 1,207,942.0  | 0.0  | 87,745.5   | 1,247,855.9  | 1,160,110.3  |
| Capítulo 1000 Servicios Personales                                   | 376,965.5  | 430,117.4  | -  | 116.0  | 430,040.1  | 429,924.1  |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros                               | 47,468.4   | 71,122.9   | -  | 14,405.7   | 80,720.4   | 66,314.7   |
| Capítulo 3000 Servicios Generales                                    | 189,467.9  | 381,464.5  | 0.0  | 67,395.1   | 366,260.9  | 298,865.8  |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 103,418.1  | 130,146.4  | -  | 592.7  | 171,001.9  | 170,409.1  |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 2,103.4  | 11,344.3   | -  | 449.3  | 11,344.3   | 10,895.0   |
| Capítulo 6000 Inversión Pública                                      | 48,899.9   | 135,477.1  | -  | 4,786.6  | 140,218.8  | 135,432.2  |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -  | -  | -  | -  | -  | -  |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones                         | -  | -  | -  | -  | -  | -  |
| Capítulo 9000 Deuda Pública  | 206,828.0  | 48,269.1   | -  | -  | 48,269.1   | 48,269.1   |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública

## Municipio de Coacalco de Berriozábal

### Etapa de planeación

#### Misión y visión de la Entidad

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

#### Misión



Ser un municipio que goce de paz social, dinamismo económico, que sea competitivo, moderno, incluyente, de historia y tradición. Con una administración que ejerza sus facultades de forma honesta y transparente, con resultados de acuerdo a las necesidades y exigencias de la población.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

#### Visión



Consolidar al municipio de Coacalco de Berriozábal como un referente de desarrollo a nivel regional por la implementación de políticas públicas innovadoras, de alto valor público, vanguardista y acordes a la nueva realidad global y del país; constituyéndose como una ciudad modelo en la que sus habitantes encuentren las condiciones necesarias para desenvolverse a totalidad.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

## Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

### Plan de Desarrollo Municipal



|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| <b>Pilar 1. Social</b>  | 17 | 34 | 97 |
| <b>Pilar 2. Económico</b>   | 10 | 10 | 11 |
| <b>Pilar 3. Territorial</b>   | 19 | 23 | 37 |
| <b>Pilar 4. Seguridad</b>   | 7  | 8  | 24 |
| <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>                                | 1  | 3  | 7  |
| <b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>            | 27 | 49 | 62 |
| <b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> | 3  | 3  | 4  |
| <b>Otros no clasificados</b>  | -  | -  | -  |

### Programas



|   |    |    |    |    |
|---|----|----|----|----|
| <b>Pilar 1. Social</b>  | 5  | Sí | 18 | 13 |
| <b>Pilar 2. Económico</b>   | 4  | Sí | 13 | 9  |
| <b>Pilar 3. Territorial</b>   | 10 | Sí | 14 | 4  |
| <b>Pilar 4. Seguridad</b>   | 5  | Sí | 5  | -  |
| <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>                                | 1  | Sí | 2  | 1  |
| <b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>            | 17 | Sí | 19 | 2  |
| <b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> | 3  | Sí | 3  | -  |
| <b>Otros no clasificados</b>  | -  | -  | -  | -  |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. <sup>(1)</sup>

|  |    |
|--|----|
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente? | 45 |
|--|----|

|   |    |
|---|----|
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción? | Sí |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | No |
|---|----|

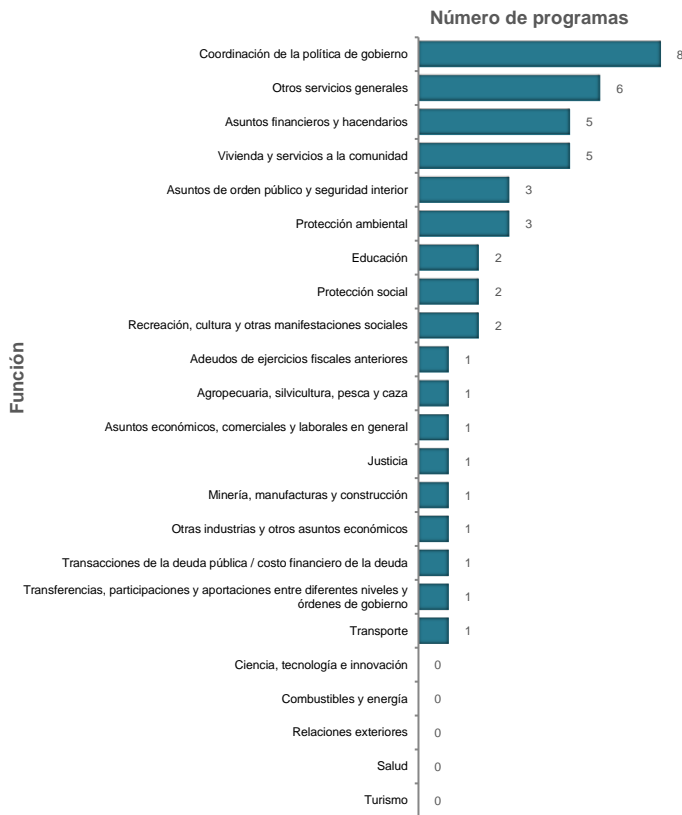
|  |    |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo? | Sí |
|--|----|

|  |    |
|--|----|
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados? | Sí |
|--|----|



## Distribución de programas por función

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas? **Coordinación de la política de gobierno**

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAPO0002022.txt y PDF).

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados   | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?  | Cumplió   |
| ¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?  | Cumplió   |
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?  | 45        |
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?   | Sí        |
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | No        |

| Elementos revisados  | Resultado                               |
|--|---|
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?   | Sí                                      |
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados? | Sí                                      |
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas?  | Coordinación de la política de gobierno |

### Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales   | Clave CFPM | Programa   | Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP) |
|--|------------|--|--------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género                                | 02060805   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | Sí                                   |
| Eje transversal I. Igualdad de género                                | 03010203   | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                                    |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030101   | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030201   | Democracia y pluralidad política   | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030401   | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030402   | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030501   | Asistencia jurídica al ejecutivo   | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030902   | Reglamentación municipal   | -                                    |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030904   | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                                    |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050202   | Fortalecimiento de los ingresos  | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050203   | Gasto social e inversión pública   | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050204   | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                                    |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050205   | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050206   | Consolidación de la administración pública de resultados                   | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080102   | Modernización del catastro mexiquense                                      | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080201   | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080301   | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080401   | Transparencia  | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04010101   | Deuda pública  | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04020101   | Transferencias   | Sí                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04040101   | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | Sí                                   |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201   | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | Sí                                   |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501   | Gobierno electrónico   | Sí                                   |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401   | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | Sí                                   |
| Pilar 1. Social  | 01040101   | Relaciones exteriores  | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02020201   | Desarrollo comunitario   | Sí                                   |
| Pilar 1. Social  | 02020501   | Vivienda   | Sí                                   |
| Pilar 1. Social  | 02030101   | Prevención médica para la comunidad  | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02030201   | Atención médica  | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02040101   | Cultura física y deporte   | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02050101   | Educación básica   | Sí                                   |
| Pilar 1. Social  | 02050201   | Educación media superior   | Sí                                   |
| Pilar 1. Social  | 02050301   | Educación superior   | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02050501   | Educación para adultos   | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02050603   | Alimentación para la población infantil                                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060501   | Alimentación y nutrición familiar  | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060701   | Pueblos indígenas  | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060801   | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060802   | Atención a personas con discapacidad                                       | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060803   | Apoyo a los adultos mayores  | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060804   | Desarrollo integral de la familia  | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060806   | Oportunidades para los jóvenes   | Sí                                   |
| Pilar 2. Económico   | 02020601   | Modernización de los servicios comunales                                   | Sí                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03010201   | Empleo   | Sí                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03020101   | Desarrollo agrícola  | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020102   | Fomento a productores rurales  | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020103   | Fomento pecuario   | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020104   | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020301   | Fomento acuícola   | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020601   | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03040201   | Modernización industrial   | Sí                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03050103   | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03070101   | Fomento turístico  | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03080101   | Investigación científica   | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03090301   | Promoción artesanal  | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 01030301   | Conservación del patrimonio público  | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 01030801   | Política territorial   | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 01070201   | Protección civil   | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02010101   | Gestión integral de residuos sólidos                                       | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02010301   | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 02010401   | Protección al ambiente   | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02010501   | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02020101   | Desarrollo urbano  | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02020301   | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 02020401   | Alumbrado público  | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02040201   | Cultura y arte   | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 03020201   | Desarrollo forestal  | Sí                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 03030501   | Electrificación  | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 03050101   | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | Sí                                   |
| Pilar 4. Seguridad   | 01020401   | Derechos humanos   | Sí                                   |
| Pilar 4. Seguridad   | 01030903   | Mediación y conciliación municipal   | Sí                                   |
| Pilar 4. Seguridad   | 01070101   | Seguridad pública  | Sí                                   |
| Pilar 4. Seguridad   | 01070401   | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | Sí                                   |
| Pilar 4. Seguridad   | 01080101   | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | Sí                                   |
| <b>Total</b>   |            |  | <b>45</b>                            |

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

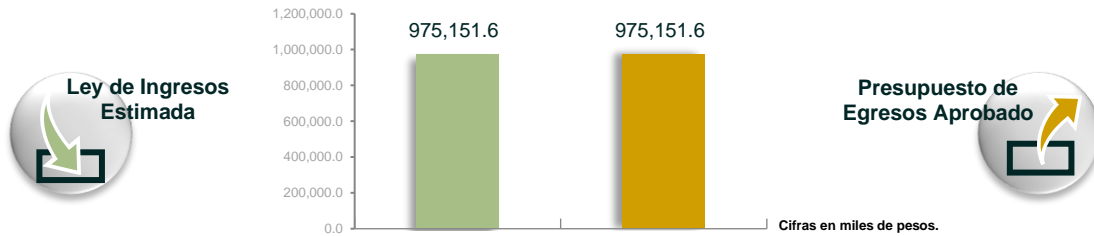




## Etapa de programación y presupuestación

### Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE.<sup>(1)</sup> Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

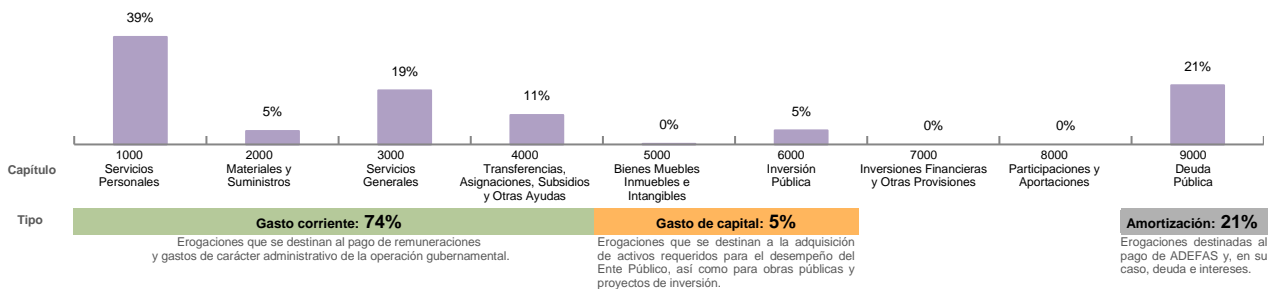
### Obtención y asignación de recursos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

<sup>(1)</sup> EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad                | Función  | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|--|
| <b>Gobierno</b>          | Justicia   | 2,583.1                                    |
|                          | Coordinación de la política de gobierno              | 95,279.4                                   |
|                          | Relaciones exteriores                                | -  |
|                          | Asuntos financieros y hacendarios                    | 225,867.7                                  |
|                          | Asuntos de orden público y seguridad interior        | 154,801.2                                  |
|                          | Otros servicios generales                            | 12,444.2                                   |
|                          | Protección ambiental                                 | 79,519.9                                   |
| <b>Desarrollo Social</b> | Vivienda y servicios a la comunidad                  | 89,842.5                                   |
|                          | Salud  | -  |
|                          | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 142.0                                      |
|                          | Educación  | 27,176.5                                   |
|                          | Protección social                                    | 8,921.6                                    |
|                          |  |  |

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad   | Función  | Asignación presupuestaria (Miles de pesos)  |          |
|---|--|---|----------|
| <b>Desarrollo Económico</b>                           | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 95.0  |          |
|   | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza               | 297.0   |          |
|   | Combustibles y energía                                 | -   |          |
|   | Minería, manufacturas y construcción                   | 448.5   |          |
|   | Transporte   | 800.0   |          |
|   | Turismo  | -   |          |
|   | Ciencia, tecnología e innovación                       | -   |          |
|   | Otras industrias y otros asuntos económicos            | 30.0  |          |
|   | <b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>   | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda                              | 32,286.9 |
|   |  | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 70,074.4 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores             |  | 174,541.1   |          |
| <b>Total de la Clasificación funcional</b>            |  | <b>975,151.6</b>  |          |
| <b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b> |  | <b>975,151.6</b>  |          |
| <b>Diferencia</b>                                     |  | <b>0.0</b>  |          |

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

## Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

| Clave      | Dependencia general                       | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|------------|---|--|
| <b>A00</b> | <b>Presidencia</b>                        | 32,865.7                                   |
| A01        | Comunicación Social                       | 8,628.0                                    |
| A02        | Derechos Humanos                          | 2,583.1                                    |
| <b>B00</b> | <b>Sindicaturas</b>                       | 2,365.7                                    |
| <b>C00</b> | <b>Regidurías</b>                         | 15,532.2                                   |
| <b>D00</b> | <b>Secretaría del Ayuntamiento</b>        | 21,792.3                                   |
| <b>E00</b> | <b>Administración</b>                     | 66,092.1                                   |
| E01        | Planeación                                | -  |
| E02        | Informática                               | -  |
| E03        | Eventos Especiales                        | -  |
| <b>F00</b> | <b>Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b> | 74,514.0                                   |
| F01        | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos    | -  |
| <b>G00</b> | <b>Ecología</b>                           | 10,754.8                                   |
| <b>H00</b> | <b>Servicios Públicos</b>                 | 102,149.7                                  |
| H01        | Agua Potable                              | -  |
| <b>I00</b> | <b>Promoción Social</b>                   | 16,268.7                                   |

| Clave   | Dependencia general   | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|---|--|
| I01   | Desarrollo Social   | -  |
| I02   | Salud   | -  |
| <b>J00</b>  | <b>Gobierno Municipal</b>   | 6,339.5                                    |
| <b>K00</b>  | <b>Contraloría</b>  | 9,129.4                                    |
| <b>L00</b>  | <b>Tesorería</b>  | 416,907.9                                  |
| <b>M00</b>  | <b>Consejería Jurídica</b>  | 9,207.0                                    |
| <b>N00</b>  | <b>Dirección de Desarrollo Económico</b>                            | 10,853.6                                   |
| N01   | Desarrollo Agropecuario   | -  |
| <b>O00</b>  | <b>Educación Cultural y Bienestar Social</b>                        | 13,224.1                                   |
| <b>P00</b>  | <b>Atención Ciudadana</b>   | -  |
| <b>Q00</b>  | <b>Seguridad Pública y Tránsito</b>                                 | 147,403.8                                  |
| <b>R00</b>  | <b>Casa de la Cultura</b>   | -  |
| <b>S00</b>  | <b>Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</b> | 8,539.2                                    |
| <b>T00</b>  | <b>Protección Civil</b>   | -  |
| <b>U00</b>  | <b>Turismo</b>  | -  |
| <b>Total de la Clasificación Administrativa</b>       |   | <b>975,151.6</b>                           |
| <b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b> |   | <b>975,151.6</b>                           |
| <b>Diferencia</b>                                     |   | <b>0.0</b>                                 |

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

## Programación de metas y recurso aprobado por programa

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.



Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

|   |                    |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II |
|---|--------------------|

|  |         |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados   | Resultado          |
|---|--------------------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?   | Cumplió            |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?   | Sí                 |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?   | Cumplió            |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)? | Cumplió            |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?                        | Cumplió            |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?   | Eje transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?  | Cumplió            |

## Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales   | Clave CFPM | Programa   | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAP) |
|--|------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género                                | 02060805   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | 5,268.9                         | 1,665                               |
| Eje transversal I. Igualdad de género                                | 03010203   | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                               | -                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030101   | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | 21,351.1                        | 252                                 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030201   | Democracia y pluralidad política   | 6,257.4                         | 193                                 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030401   | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | 4,155.4                         | 261                                 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030402   | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | 5,773.9                         | 2,573                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030501   | Asistencia jurídica al ejecutivo   | 9,207.0                         | 200                                 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030902   | Reglamentación municipal   | 38,889.3                        | 3,383                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030904   | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                               | -                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050202   | Fortalecimiento de los ingresos  | 138,851.0                       | 285,634,680                         |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050203   | Gasto social e inversión pública   | 557.9                           | 30                                  |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050204   | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                               | -                                   |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050205   | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | 9,951.5                         | 352                                 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050206   | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 68,068.2                        | 13,870                              |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080102   | Modernización del catastro mexiquense                                      | 832.0                           | 12,548                              |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080201   | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 17.9                            | 23                                  |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080301   | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | 8,628.0                         | 22,844                              |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080401   | Transparencia  | 2,517.2                         | 464                                 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04010101   | Deuda pública  | 32,286.9                        | 127,130,920                         |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04020101   | Transferencias   | 70,074.4                        | 70,074,484                          |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04040101   | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | 174,541.1                       | 127,130,916                         |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201   | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | 8,438.9                         | 14                                  |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501   | Gobierno electrónico   | 17.9                            | 837                                 |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401   | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | 82.0                            | 242                                 |
| Pilar 1. Social  | 01040101   | Relaciones exteriores  | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02020201   | Desarrollo comunitario   | 7,297.0                         | 336                                 |
| Pilar 1. Social  | 02020501   | Vivienda   | 23,982.5                        | 125                                 |
| Pilar 1. Social  | 02030101   | Prevención médica para la comunidad  | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02030201   | Atención médica  | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02040101   | Cultura física y deporte   | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02050101   | Educación básica   | 27,115.7                        | 675                                 |
| Pilar 1. Social  | 02050201   | Educación media superior   | 60.8                            | 400                                 |
| Pilar 1. Social  | 02050301   | Educación superior   | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02050501   | Educación para adultos   | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02050603   | Alimentación para la población infantil                                    | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02060501   | Alimentación y nutrición familiar  | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02060701   | Pueblos indígenas  | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02060801   | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02060802   | Atención a personas con discapacidad                                       | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02060803   | Apoyo a los adultos mayores  | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02060804   | Desarrollo integral de la familia  | -                               | -                                   |
| Pilar 1. Social  | 02060806   | Oportunidades para los jóvenes   | 3,652.7                         | 199                                 |
| Pilar 2. Económico   | 02020601   | Modernización de los servicios comunales                                   | 2,988.4                         | 3,099,520                           |
| Pilar 2. Económico   | 03010201   | Empleo   | 95.0                            | 1,699                               |
| Pilar 2. Económico   | 03020101   | Desarrollo agrícola  | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03020102   | Fomento a productores rurales  | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03020103   | Fomento pecuario   | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03020104   | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03020301   | Fomento acuícola   | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03020601   | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03040201   | Modernización industrial   | 448.5                           | 596                                 |
| Pilar 2. Económico   | 03050103   | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03070101   | Fomento turístico  | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03080101   | Investigación científica   | -                               | -                                   |
| Pilar 2. Económico   | 03090301   | Promoción artesanal  | 30.0                            | 46                                  |
| Pilar 3. Territorial   | 01030301   | Conservación del patrimonio público  | -                               | -                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 01030801   | Política territorial   | 9,389.9                         | 15,521                              |
| Pilar 3. Territorial   | 01070201   | Protección civil   | 8,997.3                         | 3,440                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02010101   | Gestión integral de residuos sólidos                                       | 69,062.0                        | 45,146,090                          |
| Pilar 3. Territorial   | 02010301   | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                               | -                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02010401   | Protección al ambiente   | 9,885.8                         | 2,449                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02010501   | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | 572.0                           | 1,204                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02020101   | Desarrollo urbano  | 45,465.2                        | 44,125                              |
| Pilar 3. Territorial   | 02020301   | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                               | -                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 02020401   | Alumbrado público  | 10,109.3                        | 9,850                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02040201   | Cultura y arte   | 60.0                            | 567                                 |
| Pilar 3. Territorial   | 03020201   | Desarrollo forestal  | 297.0                           | 421                                 |
| Pilar 3. Territorial   | 03030501   | Electrificación  | -                               | -                                   |
| Pilar 3. Territorial   | 03050101   | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | 800.0                           | 46                                  |
| Pilar 4. Seguridad   | 01020401   | Derechos humanos   | 2,583.1                         | 20                                  |
| Pilar 4. Seguridad   | 01030903   | Mediación y conciliación municipal   | 255.0                           | 2,030                               |
| Pilar 4. Seguridad   | 01070101   | Seguridad pública  | 145,203.8                       | 82,521                              |
| Pilar 4. Seguridad   | 01070401   | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | 600.0                           | 130                                 |
| Pilar 4. Seguridad   | 01080101   | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | 431.0                           | 7,070                               |
| <b>Total</b>   |            |  | <b>975,151.6</b>                | <b>658,449,831</b>                  |

Cifras en miles de pesos.

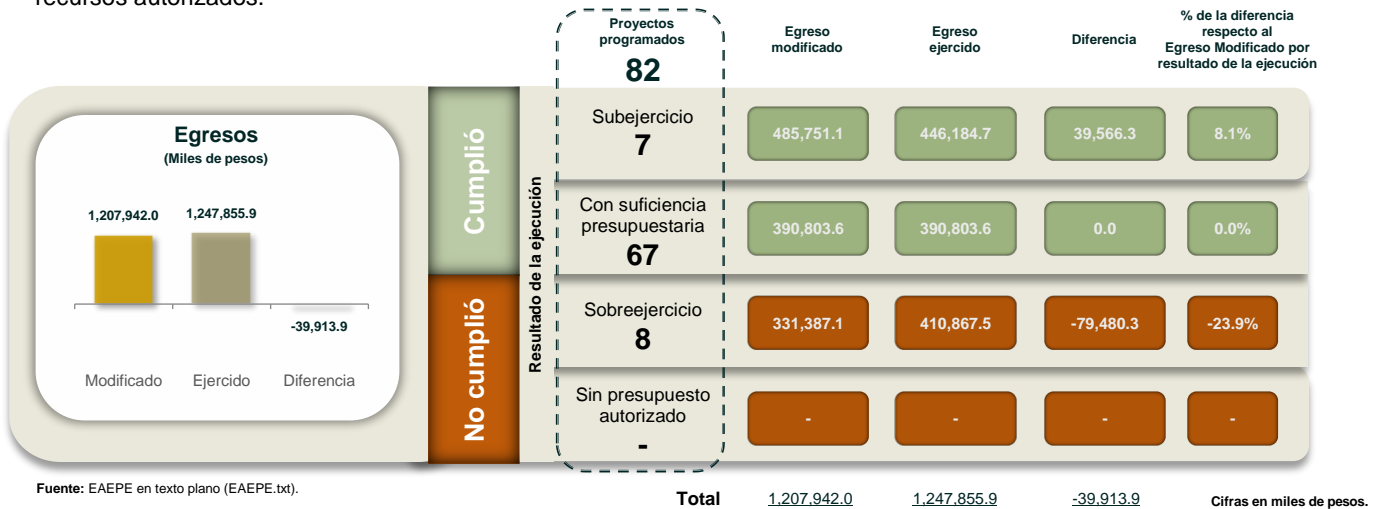
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



## Etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecutados

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



| Principales proyectos ejecutados con incumplimiento |   |
|---|---|
| <b>Con sobreejercicio</b>                           | "Captación y recaudación de ingresos" (-47,228.9), "Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales" (-16,494.2) y "Alumbrado público" (-9,003.9). |
| <b>Sin presupuesto autorizado</b>                   | No aplica.  |

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? **No cumplió**

### Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

|  |    |   |         |  |         |
|--|----|---|---------|--|---------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí | ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió | ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | Cumplió |
|--|----|---|---------|--|---------|

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

|  |            |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?                                | Sí         |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?                         | No cumplió |

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

| Puesto funcional            | Primera quincena de junio |                                     |            | Primera quincena de diciembre |                                     |            |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
|                             | Tabulador autorizado      | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia | Tabulador autorizado          | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia |
| Presidente Municipal        | 55,349.54                 | 55,349.54                           | 0.00       | 55,349.54                     | 55,349.54                           | 0.00       |
| Primer Sindico              | 46,898.29                 | 46,898.29                           | 0.00       | 46,898.29                     | 46,898.29                           | 0.00       |
| Primer Regidor              | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Segundo Regidor             | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Tercer Regidor              | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Cuarto Regidor              | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Quinto Regidor              | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Sexto Regidor               | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Séptimo Regidor             | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Octavo Regidor              | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Noveno Regidor              | 41,152.59                 | 41,152.59                           | 0.00       | 41,152.59                     | 41,152.59                           | 0.00       |
| Secretario del Ayuntamiento | 41,153.05                 | 41,153.05                           | 0.00       | 41,153.05                     | 41,153.05                           | 0.00       |
| Contralor Interno           | 41,152.90                 | 41,152.90                           | 0.00       | 41,152.90                     | 41,152.90                           | 0.00       |
| Tesorero Municipal          | 41,152.90                 | 41,152.90                           | 0.00       | 41,152.90                     | 41,152.90                           | 0.00       |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| <b>Total</b>                | -                         | -                                   | 0.00       | -                             | -                                   | 0.00       |

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

|   |         |
|---|---------|
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

|   |            |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

|   |         |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor                       | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2022 | Intereses 2022  | Saldo 2022       | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|--------------------------------|----------------|------------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------------------------------|
| 1              | 40,000.0         | 2022                | Banco Mercantil del Norte S.A. | FEFOM          | 365 días         | 5,500.0           | 220.2           | 34,500.0         | Sí                                    |
| 2              | 314,397.3        | 2014                | BANOBRAS                       | FEFOM          | 300 meses        | 2,532.4           | 28,947.1        | 302,567.2        | Sí                                    |
| -              | -                | -                   | -                              | -              | -                | -                 | -               | -                | -                                     |
| -              | -                | -                   | -                              | -              | -                | -                 | -               | -                | -                                     |
| -              | -                | -                   | -                              | -              | -                | -                 | -               | -                | -                                     |
| <b>Total</b>   | <b>354,397.3</b> | -                   | -                              | -              | -                | <b>8,032.4</b>    | <b>29,167.3</b> | <b>337,067.2</b> | -                                     |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

|   |    |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | Sí |
|---|----|

|  |         |
|--|---------|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | Cumplió |
|--|---------|

|  |            |
|--|------------|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | No cumplió |
|--|------------|

|   |            |
|---|------------|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | No cumplió |
|---|------------|

## Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



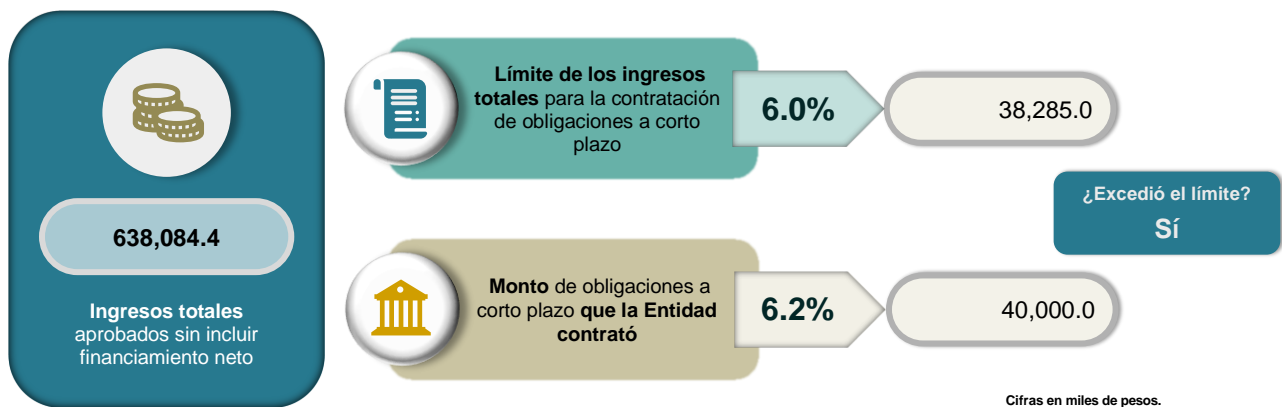
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

|  |    |
|--|----|
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | Sí |
|--|----|

|  |         |
|--|---------|
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM? | Cumplió |
|--|---------|

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

|  |            |
|--|------------|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente? | No cumplió |
|--|------------|



## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

### Resultados de la verificación\*



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

## Evolución del endeudamiento 2020-2022

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



### Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2020-2021 | 2021-2022 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo  |
|-------|-----------|-----------|---|
| Corto | 12.3%     | 10.6%     | "Proveedores por pagar a corto plazo" (45,152.3), "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" (6,384.6) y "Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" (2,441.9). |
| Largo | -1.3%     | 9.0%      | "Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo" (34,500.0).   |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

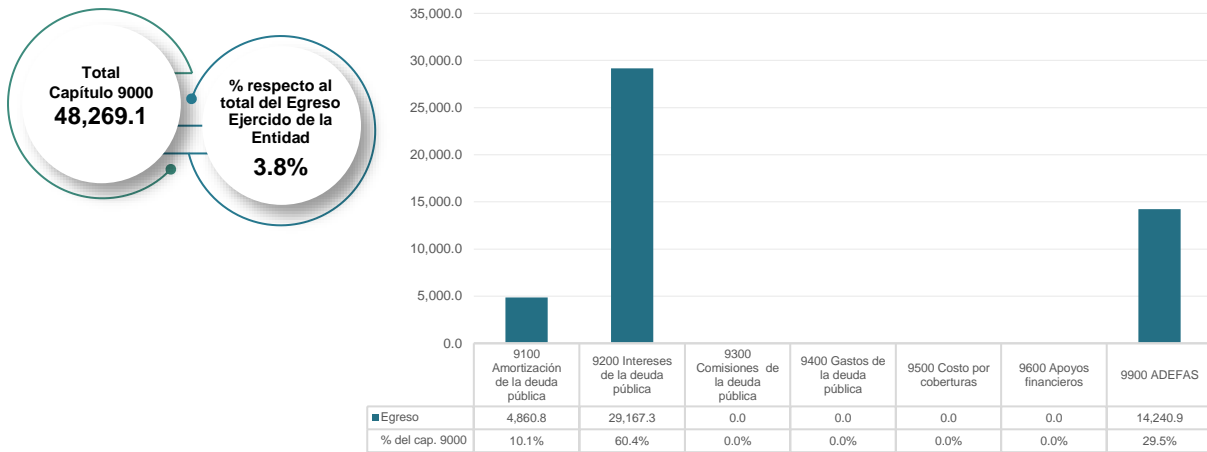
Cifras en miles de pesos.



## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

**Egreso Ejecido por subcapítulo del capítulo 9000**  
(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| ¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”? | 9200 Intereses de la deuda pública |
|---|------------------------------------|

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados  | Resultado  |
|--|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?  | No cumplió |
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?   | Sí         |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?  | Cumplió    |
| ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | Cumplió    |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?   | No cumplió |

| Elementos revisados  | Resultado                          |
|--|------------------------------------|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?  | Sí                                 |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?   | No cumplió                         |
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?        | Cumplió                            |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?                | No cumplió                         |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?              | Cumplió                            |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?  | Sí                                 |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?   | Cumplió                            |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?               | No cumplió                         |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?                  | No cumplió                         |
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | Sí                                 |
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?     | Cumplió                            |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?                         | No cumplió                         |
| ¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?                                 | Sí                                 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?   | Sí                                 |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?   | Aumentó                            |
| ¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?  | 9200 Intereses de la deuda pública |

## Cuadro resumen de la etapa

| Clave CFPM   | Programa   | Egreso Modificado  | Egreso Ejercido    | Ejecutado con recursos autorizados | Resultado de la ejecución      | Unidades de meta ejecutadas (AM) |
|--------------|--|--------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 02060805     | Igualdad de trato e oportunidades para la mujer y el hombre                | 5,650.6            | 5,650.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,604                            |
| 03010203     | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01030101     | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | 56,087.8           | 56,962.9           | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 270                              |
| 01030201     | Democracia y pluralidad política   | 7,706.6            | 7,706.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 194                              |
| 01030401     | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | 7,240.8            | 7,240.8            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 346                              |
| 01030402     | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | 3,100.2            | 3,100.2            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,743                            |
| 01030501     | Asistencia jurídica al ejecutivo   | 14,441.5           | 14,441.5           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 204                              |
| 01030902     | Reglamentación municipal   | 39,564.2           | 39,564.2           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3,375                            |
| 01030904     | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01050202     | Fortalecimiento de los ingresos  | 211,956.7          | 220,243.7          | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 321,208,579                      |
| 01050203     | Gasto social e inversión pública   | 319.7              | 319.7              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 54                               |
| 01050204     | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01050205     | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | 8,601.8            | 8,601.8            | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 86                               |
| 01050206     | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 113,065.2          | 113,065.2          | Cumplió                            | Subejercicio                   | 9,079                            |
| 01080102     | Modernización del catastro mexiquense                                      | 67.0               | 67.0               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 24,904                           |
| 01080201     | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 17.9               | 17.9               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 67                               |
| 01080301     | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | 9,080.8            | 9,080.8            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 154,958                          |
| 01080401     | Transparencia  | 2,376.4            | 2,376.4            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 594                              |
| 04010101     | Deuda pública  | 34,028.2           | 34,028.2           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 4                                |
| 04020101     | Transferencias   | 89,051.8           | 105,546.1          | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 98,078,537                       |
| 04040101     | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | 14,240.8           | 14,240.9           | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 26,816,900                       |
| 01050201     | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | 6,318.6            | 6,318.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 11                               |
| 01080501     | Gobierno electrónico   | 886.4              | 886.4              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 14,530                           |
| 02040401     | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | 1,581.4            | 1,581.4            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 244                              |
| 01040101     | Relaciones exteriores  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02020201     | Desarrollo comunitario   | 16,242.0           | 16,242.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 412                              |
| 02020501     | Vivienda   | 23,982.5           | 23,955.1           | Cumplió                            | Subejercicio                   | 125                              |
| 02030101     | Prevención médica para la comunidad  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02030201     | Atención médica  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02040101     | Cultura física y deporte   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02050101     | Educación básica   | 34,933.8           | 34,926.6           | Cumplió                            | Subejercicio                   | 520                              |
| 02050201     | Educación media superior   | 58.3               | 58.3               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 441                              |
| 02050301     | Educación superior   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02050501     | Educación para adultos   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02050603     | Alimentación para la población infantil                                    | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060501     | Alimentación y nutrición familiar  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060701     | Pueblos indígenas  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060801     | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060802     | Atención a personas con discapacidad                                       | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060803     | Apoyo a los adultos mayores  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060804     | Desarrollo integral de la familia  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060806     | Oportunidades para los jóvenes   | 6,245.2            | 6,245.2            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 204                              |
| 02020601     | Modernización de los servicios comunales                                   | 3,804.7            | 4,398.2            | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 3,098,374                        |
| 03010201     | Empleo   | 135.6              | 135.6              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,695                            |
| 03020101     | Desarrollo agrícola  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020102     | Fomento a productores rurales  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020103     | Fomento pecuario   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020104     | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020301     | Fomento acuícola   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020601     | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03040201     | Modernización industrial   | 70.3               | 70.3               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 478                              |
| 03050103     | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03070101     | Fomento turístico  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03080101     | Investigación científica   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03090301     | Promoción artesanal  | 12.3               | 12.3               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 45                               |
| 01030301     | Conservación del patrimonio público  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01030801     | Política territorial   | 18,698.7           | 18,698.7           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 14,605                           |
| 01070201     | Protección civil   | 10,670.2           | 10,670.2           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 4,404                            |
| 02010101     | Gestión integral de residuos sólidos                                       | 126,222.9          | 126,222.9          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 45,146,192                       |
| 02010301     | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02010401     | Protección al ambiente   | 13,095.0           | 13,095.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,665                            |
| 02010501     | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | 560.1              | 560.1              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 5,994                            |
| 02020101     | Desarrollo urbano  | 113,552.5          | 118,328.6          | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 11,355,324                       |
| 02020301     | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02020401     | Alumbrado público  | 1,147.1            | 10,151.0           | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 11,666                           |
| 02040201     | Cultura y arte   | 133.5              | 133.5              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 562                              |
| 03020201     | Desarrollo forestal  | 81.4               | 81.4               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 10,015                           |
| 03030501     | Electrificación  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03050101     | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | 95.0               | 95.0               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 35                               |
| 01020401     | Derechos humanos   | 2,575.1            | 2,575.1            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 197                              |
| 01030903     | Mediación y conciliación municipal   | 126.7              | 126.7              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,612                            |
| 01070101     | Seguridad pública  | 209,160.4          | 209,083.1          | Cumplió                            | Subejercicio                   | 82,994                           |
| 01070401     | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | 203.4              | 199.0              | Cumplió                            | Subejercicio                   | 424                              |
| 01080101     | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | 749.0              | 749.0              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 8,009                            |
| <b>Total</b> |  | <b>1,207,942.0</b> | <b>1,247,855.9</b> | -                                  | -                              | <b>506,064,266</b>               |

Cifras en miles de pesos.

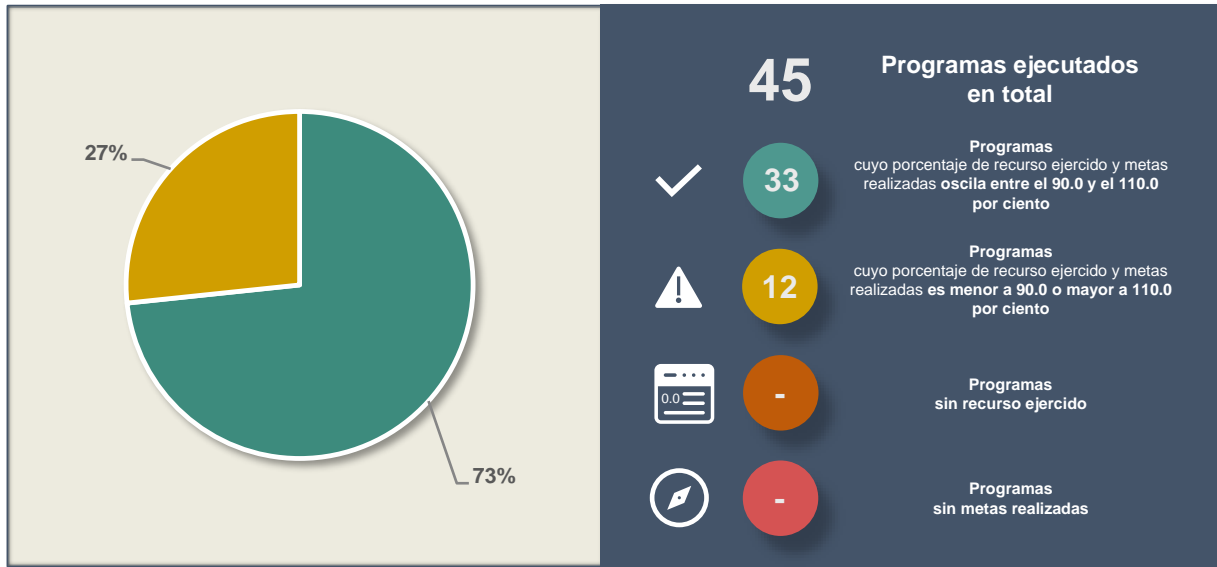
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEP00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



## Etapa de control y evaluación

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

Cumplió

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

|  |         |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

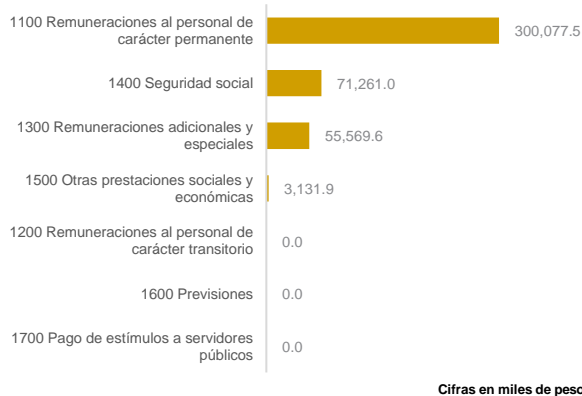
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



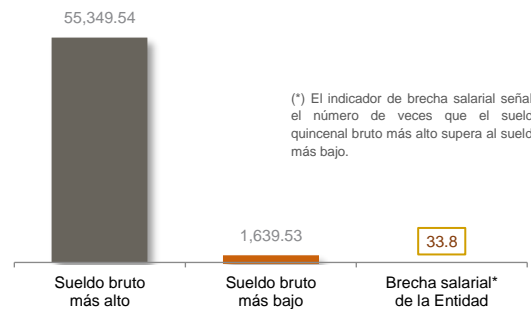
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Diferencia salarial quincenal (Pesos)



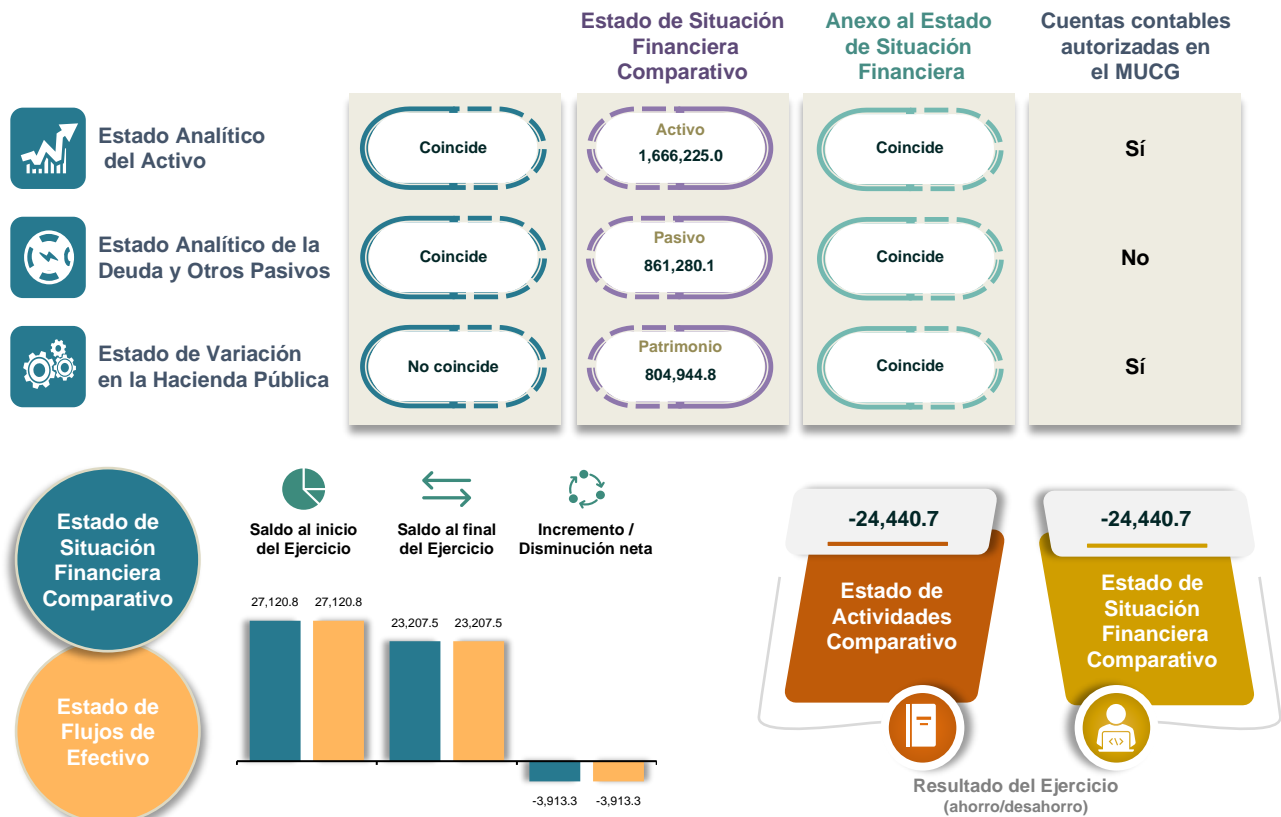
Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

|   |    |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

## Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

**Fuente:** Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

|  |            |
|--|------------|
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió    |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?  | No cumplió |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?  | No cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:  | -EVHP      |

|  |            |
|--|------------|
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?        | Cumplió    |
| ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió    |
| ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?               | No cumplió |
| Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:  | -EVHP      |

### Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

|                                     | Estado de Situación Financiera Comparativo |             | ¿Los saldos corresponden? |            | Estado de Cambios en la Situación Financiera |             |
|-------------------------------------|--|-------------|---------------------------|------------|--|-------------|
|                                     | Origen                                     | Aplicación  | Origen                    | Aplicación | Origen                                       | Aplicación  |
| <b>Activo</b>                       | 14,282.9                                   | 1,190,471.1 | Sí                        | Sí         | 14,282.9                                     | 1,190,471.1 |
| <b>Pasivo</b>                       | 78,272.3                                   | -           | Sí                        | Sí         | 78,272.3                                     | -           |
| <b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b> | 1,097,915.8                                | -           | Sí                        | Sí         | 1,097,915.8                                  | -           |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

**Objetivo del procedimiento:** Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.



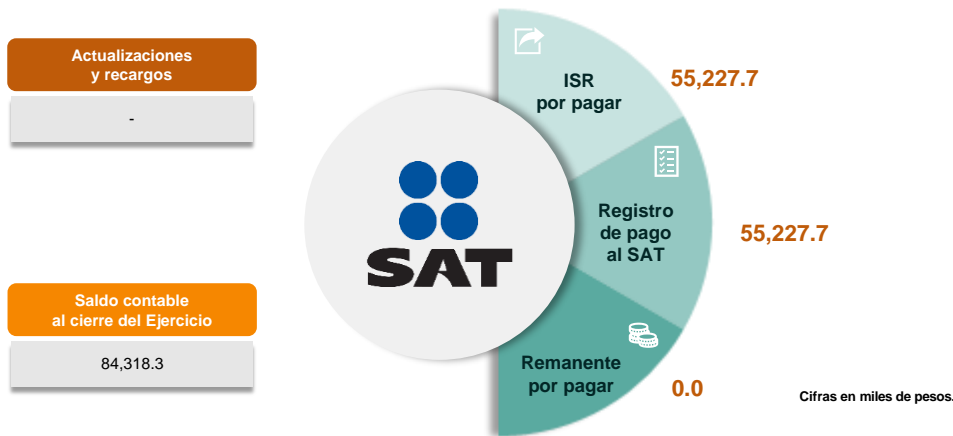
Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **Cumplió**



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

|  |         |
|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR? | Cumplió |
|--|---------|

|  |         |
|--|---------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

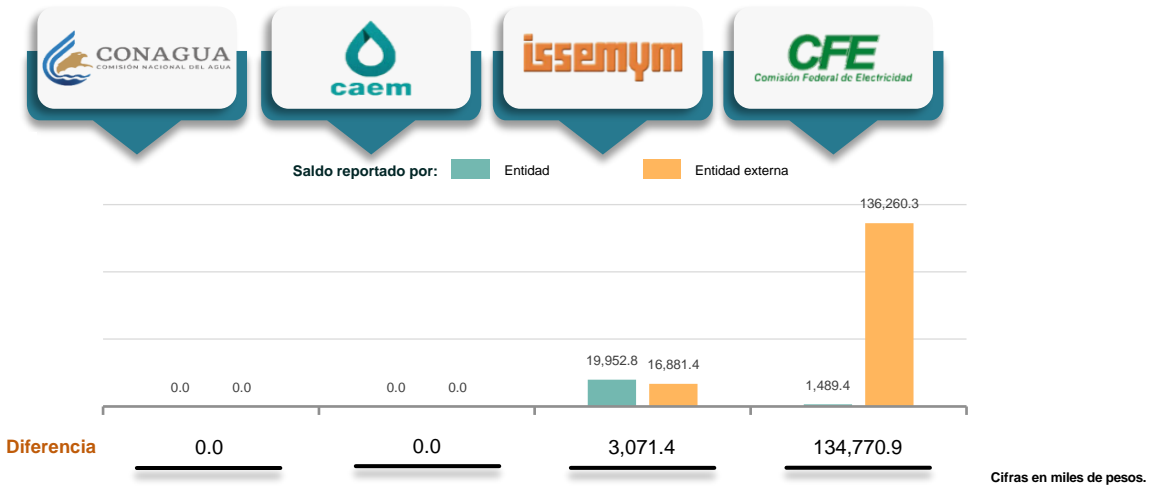


**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

|   |    |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

### Comparación de saldos con entidades externas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:

### Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?

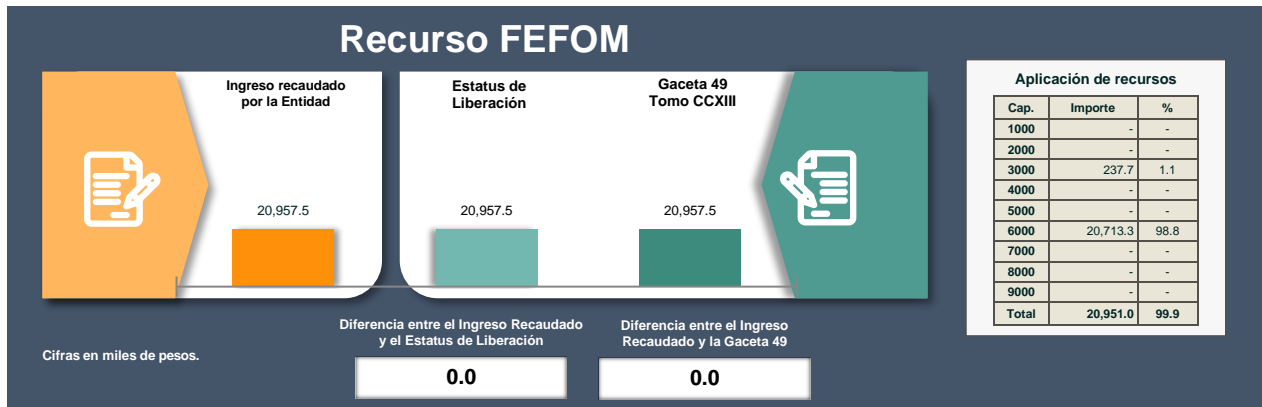
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?

¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?

¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

**Objetivo de procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

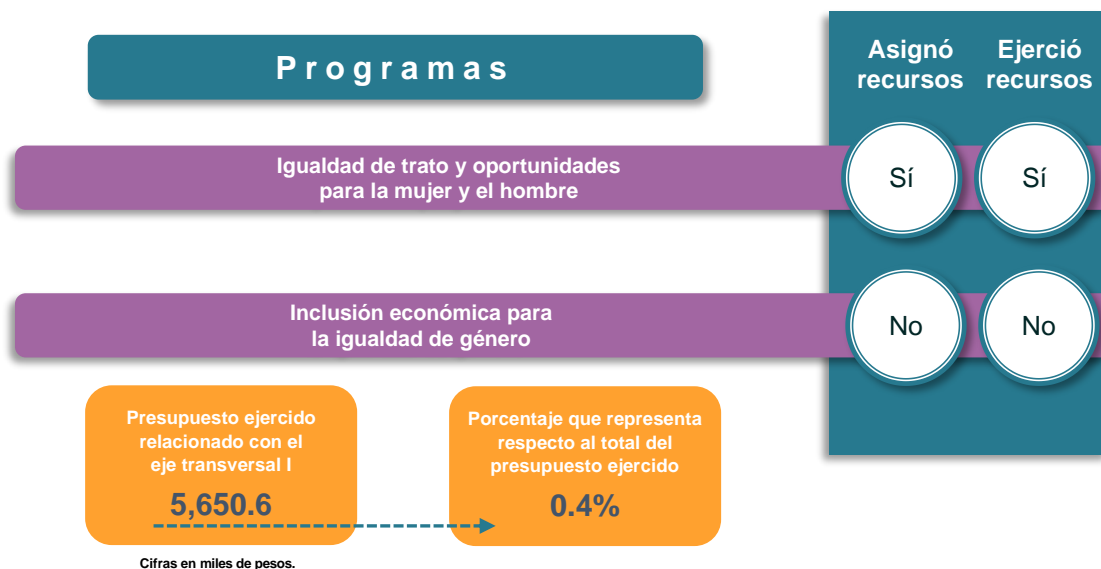


**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

|  |                        |  |    |
|--|------------------------|--|----|
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió                | ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?  | 6000 Inversión pública |  |    |

## Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



**Fuente:** EAEPE en texto plano.

|  |         |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados  | Resultado  |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?   | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?   | Cumplió    |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?   | Cumplió    |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?  | Sí         |
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió    |
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?                              | Cumplió    |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?  | No cumplió |
| ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?                       | Cumplió    |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?  | No cumplió |
| ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?                                     | No cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:  | -EVHP      |
| Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:  | -EVHP      |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?                     | Cumplió    |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?  | Cumplió    |



| Elementos revisados  | Resultado              |
|--|------------------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?   | Cumplió                |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?   | Cumplió                |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?   | Cumplió                |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?  | Sí                     |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?   | Sí                     |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:   | -ISSEMYM<br>-CFE       |
| ¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?  | ODAS                   |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?   | No aplica              |
| ¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?  | No aplica              |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?  | No aplica              |
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?                           | Cumplió                |
| ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí                     |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?  | 6000 Inversión pública |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?   | Cumplió                |

## Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales   | Clave CFPM | Programa   | Recurso ejercido (%) | Cumplimiento de unidades de meta (%) |
|--|------------|--|----------------------|--------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género                                | 02060805   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | 100.0%               | 96.3%                                |
| Eje transversal I. Igualdad de género                                | 03010203   | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                    | -                                    |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030101   | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | 101.5%               | 99.2%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030201   | Democracia y pluralidad política   | 100.0%               | 100.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030401   | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | 100.0%               | 98.2%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030402   | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | 100.0%               | 59.3%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030501   | Asistencia jurídica al ejecutivo   | 100.0%               | 102.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030902   | Reglamentación municipal   | 100.0%               | 89.5%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01030904   | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                    | -                                    |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050202   | Fortalecimiento de los ingresos  | 103.9%               | 100.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050203   | Gasto social e inversión pública   | 100.0%               | 100.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050204   | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                    | -                                    |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050205   | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | 100.0%               | 30.9%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01050206   | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 99.9%                | 79.2%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080102   | Modernización del catastro mexiquense                                      | 100.0%               | 100.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080201   | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 100.0%               | 100.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080301   | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | 100.0%               | 99.9%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 01080401   | Transparencia  | 100.0%               | 99.4%                                |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04010101   | Deuda pública  | 100.0%               | 100.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04020101   | Transferencias   | 118.5%               | 100.0%                               |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable            | 04040101   | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | 100.0%               | 21.0%                                |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201   | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | 100.0%               | 78.5%                                |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501   | Gobierno electrónico   | 100.0%               | 93.6%                                |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401   | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | 100.0%               | 100.8%                               |
| Pilar 1. Social  | 01040101   | Relaciones exteriores  | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02020201   | Desarrollo comunitario   | 100.0%               | 106.1%                               |
| Pilar 1. Social  | 02020501   | Vivienda   | 99.8%                | 100.0%                               |
| Pilar 1. Social  | 02030101   | Prevención médica para la comunidad  | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02030201   | Atención médica  | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02040101   | Cultura física y deporte   | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02050101   | Educación básica   | 99.9%                | 94.7%                                |
| Pilar 1. Social  | 02050201   | Educación media superior   | 100.0%               | 96.9%                                |
| Pilar 1. Social  | 02050301   | Educación superior   | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02050501   | Educación para adultos   | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02050603   | Alimentación para la población infantil                                    | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060501   | Alimentación y nutrición familiar  | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060701   | Pueblos indígenas  | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060801   | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060802   | Atención a personas con discapacidad                                       | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060803   | Apoyo a los adultos mayores  | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060804   | Desarrollo integral de la familia  | -                    | -                                    |
| Pilar 1. Social  | 02060806   | Oportunidades para los jóvenes   | 100.0%               | 100.4%                               |
| Pilar 2. Económico   | 02020601   | Modernización de los servicios comunales                                   | 115.5%               | 99.9%                                |
| Pilar 2. Económico   | 03010201   | Empleo   | 100.0%               | 97.4%                                |
| Pilar 2. Económico   | 03020101   | Desarrollo agrícola  | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020102   | Fomento a productores rurales  | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020103   | Fomento pecuario   | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020104   | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020301   | Fomento acuícola   | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03020601   | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03040201   | Modernización industrial   | 100.0%               | 74.4%                                |
| Pilar 2. Económico   | 03050103   | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03070101   | Fomento turístico  | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03080101   | Investigación científica   | -                    | -                                    |
| Pilar 2. Económico   | 03090301   | Promoción artesanal  | 100.0%               | 97.8%                                |
| Pilar 3. Territorial   | 01030301   | Conservación del patrimonio público  | -                    | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 01030801   | Política territorial   | 100.0%               | 91.1%                                |
| Pilar 3. Territorial   | 01070201   | Protección civil   | 100.0%               | 100.0%                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02010101   | Gestión integral de residuos sólidos                                       | 100.0%               | 100.0%                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02010301   | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                    | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 02010401   | Protección al ambiente   | 100.0%               | 101.1%                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02010501   | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | 100.0%               | 100.0%                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02020101   | Desarrollo urbano  | 104.2%               | 99.9%                                |
| Pilar 3. Territorial   | 02020301   | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                    | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 02020401   | Alumbrado público  | 884.9%               | 100.0%                               |
| Pilar 3. Territorial   | 02040201   | Cultura y arte   | 100.0%               | 99.1%                                |
| Pilar 3. Territorial   | 03020201   | Desarrollo forestal  | 100.0%               | 99.9%                                |
| Pilar 3. Territorial   | 03030501   | Electrificación  | -                    | -                                    |
| Pilar 3. Territorial   | 03050101   | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | 100.0%               | 76.0%                                |
| Pilar 4. Seguridad   | 01020401   | Derechos humanos   | 100.0%               | 99.4%                                |
| Pilar 4. Seguridad   | 01030903   | Mediación y conciliación municipal   | 100.0%               | 100.0%                               |
| Pilar 4. Seguridad   | 01070101   | Seguridad pública  | 99.9%                | 77.9%                                |
| Pilar 4. Seguridad   | 01070401   | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | 97.8%                | 100.7%                               |
| Pilar 4. Seguridad   | 01080101   | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | 100.0%               | 92.5%                                |
| <b>Total</b>   |            |  | <b>103.3%</b>        | <b>83.4%</b>                         |

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

## Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Coacalco de Berriozábal

| Pilar o Eje         | Programa   | Etapas:                              |                                 | Programación y presupuestación      |                    |                    | Ejercicio de los recursos públicos |                                |                                   |                                  |                      | Control y evaluación                 |  |
|---------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------|--|
|                     |  | Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAF) | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAF) | Egreso Modificado  | Egreso Ejercido    | Ejecutado con recursos autorizados | Resultado de la ejecución      | Unidades de meta programadas (AM) | Unidades de meta ejecutadas (AM) | Recurso ejercido (%) | Cumplimiento de unidades de meta (%) |  |
| Eje transversal I   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | Si                                   | 5,268.9                         | 1,665                               | 5,650.6            | 5,650.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,665                             | 1,604                            | 100.0%               | 96.3%                                |  |
| Eje transversal II  | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Eje transversal II  | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | Si                                   | 21,351.1                        | 252                                 | 56,087.8           | 56,962.9           | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 272                               | 270                              | 101.5%               | 98.2%                                |  |
| Eje transversal II  | Democracia y pluralidad política   | Si                                   | 6,257.4                         | 193                                 | 7,706.6            | 7,706.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 194                               | 194                              | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Eje transversal II  | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | Si                                   | 4,155.4                         | 261                                 | 7,240.8            | 7,240.8            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 352                               | 346                              | 100.0%               | 98.2%                                |  |
| Eje transversal II  | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | Si                                   | 5,773.9                         | 2,573                               | 3,100.2            | 3,100.2            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,936                             | 1,743                            | 100.0%               | 99.3%                                |  |
| Eje transversal II  | Asistencia jurídica al ejecutivo   | Si                                   | 9,207.0                         | 200                                 | 14,441.5           | 14,441.5           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 200                               | 204                              | 100.0%               | 102.0%                               |  |
| Eje transversal II  | Reglamentación municipal   | Si                                   | 38,889.3                        | 3,383                               | 39,564.2           | 39,564.2           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3,769                             | 3,375                            | 100.0%               | 89.5%                                |  |
| Eje transversal II  | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Eje transversal II  | Fortalecimiento de los ingresos  | Si                                   | 138,851.0                       | 285,634,680                         | 211,956.7          | 220,243.7          | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 321,208,575                       | 321,208,579                      | 103.9%               | 100.0%                               |  |
| Eje transversal II  | Gasto social e inversión pública   | Si                                   | 557.9                           | 30                                  | 319.7              | 319.7              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 54                                | 54                               | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Eje transversal II  | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Eje transversal II  | Planación y presupuesto basado en resultados                               | Si                                   | 9,951.5                         | 352                                 | 8,601.8            | 8,601.8            | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 278                               | 86                               | 100.0%               | 30.9%                                |  |
| Eje transversal II  | Consolidación de la administración pública de resultados                   | Si                                   | 68,068.2                        | 13,870                              | 113,065.2          | 113,065.2          | Cumplió                            | Subejercicio                   | 11,452                            | 9,079                            | 99.9%                | 79.2%                                |  |
| Eje transversal II  | Modernización del catastro mexicano  | Si                                   | 832.0                           | 12,548                              | 67.0               | 67.0               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 24,904                            | 24,904                           | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Eje transversal II  | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | Si                                   | 17.9                            | 23                                  | 17.9               | 17.9               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 67                                | 67                               | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Eje transversal II  | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | Si                                   | 8,628.0                         | 22,844                              | 9,060.8            | 9,060.8            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 155,024                           | 154,958                          | 100.0%               | 99.9%                                |  |
| Eje transversal II  | Deuda pública  | Si                                   | 2,517.2                         | 464                                 | 2,376.4            | 2,376.4            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 597                               | 594                              | 100.0%               | 99.4%                                |  |
| Eje transversal II  | Transferencias   | Si                                   | 32,286.9                        | 127,130,920                         | 34,028.2           | 34,028.2           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 4                                 | 4                                | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Eje transversal III | Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | Si                                   | 70,074.4                        | 70,074,484                          | 89,051.8           | 105,546.1          | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 98,078,537                        | 98,078,537                       | 118.5%               | 100.0%                               |  |
| Eje transversal III | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | Si                                   | 174,541.1                       | 127,130,916                         | 14,240.8           | 14,240.8           | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 127,130,916                       | 26,818,900                       | 100.0%               | 21.0%                                |  |
| Eje transversal III | Gobierno electrónico   | Si                                   | 8,438.9                         | 14                                  | 6,318.6            | 6,318.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 14                                | 11                               | 100.0%               | 78.5%                                |  |
| Eje transversal III | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | Si                                   | 82.0                            | 242                                 | 1,581.4            | 1,581.4            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 242                               | 244                              | 100.0%               | 100.8%                               |  |
| Pilar I             | Relaciones exteriores  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Desarrollo comunitario   | Si                                   | 7,297.0                         | 338                                 | 16,242.0           | 16,242.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 388                               | 412                              | 100.0%               | 106.1%                               |  |
| Pilar I             | Vivienda   | Si                                   | 23,982.5                        | 125                                 | 23,982.5           | 23,982.5           | Cumplió                            | Subejercicio                   | 125                               | 125                              | 99.8%                | 100.0%                               |  |
| Pilar I             | Prevención médica para la comunidad  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Atención médica  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Cultura física y deporte   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Educación básica   | Si                                   | 27,115.7                        | 675                                 | 34,933.8           | 34,926.6           | Cumplió                            | Subejercicio                   | 549                               | 520                              | 99.9%                | 94.7%                                |  |
| Pilar I             | Educación media superior   | Si                                   | 60.8                            | 400                                 | 58.3               | 58.3               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 455                               | 441                              | 100.0%               | 96.9%                                |  |
| Pilar I             | Educación superior   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Educación para adultos   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Alimentación para la población infantil                                    | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Alimentación y nutrición familiar  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Pueblos indígenas  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Atención a personas con discapacidad                                       | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Apoyo a los adultos mayores  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar I             | Desarrollo integral de la familia  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 1             | Oportunidades para los jóvenes   | Si                                   | 3,652.7                         | 199                                 | 6,245.2            | 6,245.2            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 203                               | 204                              | 100.0%               | 100.4%                               |  |
| Pilar 2             | Modernización de los servicios comunales                                   | Si                                   | 2,988.4                         | 3,099,520                           | 3,804.7            | 4,398.2            | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 3,099,549                         | 3,098,374                        | 115.5%               | 99.9%                                |  |
| Pilar 2             | Empleo   | Si                                   | 95.0                            | 1,699                               | 135.6              | 135.6              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,739                             | 1,695                            | 100.0%               | 97.4%                                |  |
| Pilar 2             | Desarrollo agrícola  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Fomento a productores rurales  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Fomento pecuario   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria                                 | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Fomento acuícola   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Modernización industrial   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | Si                                   | 448.5                           | 596                                 | 70.3               | 70.3               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 642                               | 478                              | 100.0%               | 74.4%                                |  |
| Pilar 2             | Fomento turístico  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Investigación científica   | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Promoción artesanal  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 2             | Conservación del patrimonio público  | Si                                   | 30.0                            | 46                                  | 12.3               | 12.3               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 46                                | 45                               | 100.0%               | 97.8%                                |  |
| Pilar 3             | Política territorial   | Si                                   | 9,389.9                         | 15,521                              | 18,698.7           | 18,698.7           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 16,027                            | 14,605                           | 100.0%               | 91.1%                                |  |
| Pilar 3             | Protección civil   | Si                                   | 3,440                           | 8,997.3                             | 10,670.2           | 10,670.2           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 4,404                             | 4,404                            | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Pilar 3             | Gestión integral de residuos sólidos                                       | Si                                   | 69,062.0                        | 45,146,090                          | 126,222.9          | 126,222.9          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 45,146,090                        | 45,146,192                       | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Pilar 3             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 3             | Protección al ambiente   | Si                                   | 9,885.8                         | 2,449                               | 13,095.0           | 13,095.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,635                             | 2,665                            | 100.0%               | 101.1%                               |  |
| Pilar 3             | Manejo sostenible y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad     | Si                                   | 572.0                           | 1,204                               | 560.1              | 560.1              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 5,994                             | 5,994                            | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Pilar 3             | Desarrollo urbano  | Si                                   | 45,462.2                        | 44,125                              | 113,552.5          | 118,328.6          | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 11,356,689                        | 11,355,324                       | 104.2%               | 99.9%                                |  |
| Pilar 3             | Manejo eficiente y sostenible del agua                                     | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 3             | Alumbrado público  | Si                                   | 10,109.3                        | 9,850                               | 1,147.1            | 10,151.0           | No cumplió                         | Sobreejercicio                 | 11,662                            | 11,666                           | 884.9%               | 100.0%                               |  |
| Pilar 3             | Cultura y arte   | Si                                   | 60.0                            | 567                                 | 133.5              | 133.5              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 567                               | 562                              | 100.0%               | 99.1%                                |  |
| Pilar 3             | Desarrollo forestal  | Si                                   | 297.0                           | 421                                 | 81.4               | 81.4               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 10,025                            | 10,015                           | 100.0%               | 99.9%                                |  |
| Pilar 3             | Electrificación  | -                                    | -                               | -                                   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -                                    |  |
| Pilar 3             | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | Si                                   | 800.0                           | 46                                  | 95.0               | 95.0               | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 46                                | 35                               | 100.0%               | 76.0%                                |  |
| Pilar 4             | Derechos humanos   | Si                                   | 2,593.1                         | 20                                  | 2,575.1            | 2,575.1            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 199                               | 197                              | 100.0%               | 99.4%                                |  |
| Pilar 4             | Mediación y conciliación municipal   | Si                                   | 255.0                           | 2,090                               | 126.7              | 126.7              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,610                             | 2,612                            | 100.0%               | 100.0%                               |  |
| Pilar 4             | Seguridad pública  | Si                                   | 145,203.8                       | 82,521                              | 209,160.4          | 209,083.1          | Cumplió                            | Subejercicio                   | 106,536                           | 82,984                           | 99.8%                | 77.9%                                |  |
| Pilar 4             | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | Si                                   | 600.0                           | 130                                 | 203.4              | 199.0              | Cumplió                            | Subejercicio                   | 424                               | 421                              | 100.0%               | 100.7%                               |  |
| Pilar 4             | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | Si                                   | 431.0                           | 7,070                               | 749.0              | 749.0              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 8,658                             | 8,009                            | 100.0%               | 92.5%                                |  |
| <b>Total</b>        |  | <b>45</b>                            | <b>975,151.6</b>                | <b>658,449,831</b>                  | <b>1,207,942.0</b> | <b>1,247,855.9</b> |                                    |                                | <b>606,411,798</b>                | <b>506,064,266</b>               | <b>103.3%</b>        | <b>83.4%</b>                         |  |

Cifras en miles de pesos.

## Observaciones de la revisión

| No. | Apartado                           | Observación de la revisión  | Monto observado<br>(Miles de pesos) | Normatividad infringida  |
|-----|------------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 1   | Ejercicio de los recursos públicos | De los 82 proyectos ejecutados por la Entidad, 8 presentaron sobreejercicio por un monto de (-79,480.3) miles de pesos.   | 79,480.3                            | Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 2   | Ejercicio de los recursos públicos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por (-421.8) miles de pesos.  | 421.8                               | Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.  |
| 3   | Ejercicio de los recursos públicos | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió, por concepto de subsidios, el 1.0 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento.   |                                     | Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.   |
| 4   | Ejercicio de los recursos públicos | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el estado de situación financiera comparativo presentados por la entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Mobiliario y equipo de administración", "Equipo e instrumento médico y de laboratorio", "Vehículos y equipos de transporte" y "Maquinaria, otros equipos y herramientas" por un importe de 7,867.5 miles de pesos.   | 7,867.5                             | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 5   | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad contrató un financiamiento con Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe de 40,000.0 miles de pesos a un plazo de 365 días, realizando un registro erróneo del financiamiento, toda vez que es a corto plazo y el registro contable se realizó en la cuenta 2231 "Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo".<br>La Entidad contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2014 con BANOBRAS, por un importe de 314,397.3 miles de pesos a un plazo de 300 meses; amortizó un importe de 2,532.4 miles de pesos y generó intereses por un importe de 28,947.2 miles de pesos. Contablemente registró un saldo pendiente de amortizar por 302,567.3 miles de pesos, saldo que no coincide con el importe informado en el Registro Público Único.<br>De lo anterior se observa que el municipio no llevó un adecuado registro de su deuda pública. |                                     | Artículos 25, 26, 49 párrafo segundo y 51 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 266 Ter, 268, 273 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 6   | Ejercicio de los recursos públicos | El financiamiento a corto plazo contratado con Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe de 40,000.0 miles de pesos; no contó con la autorización de la Legislatura Local para su contratación.  |                                     | Artículos 25, 26 fracción II, 49 párrafo segundo y 51 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 266 Ter, 268 y 273 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 7   | Ejercicio de los recursos públicos | Derivado de la verificación de las obligaciones a corto plazo de la Entidad, se identificó que ésta rebasó el porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, excedió el 6.0 por ciento.  |                                     | Artículos 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 266 Ter fracción IV y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.   |
| 8   | Control y evaluación               | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 12 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.   |                                     | Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  |
| 9   | Control y evaluación               | Al verificar las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la Entidad, se identificó que la cuenta contable "Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo" no está aprobada en el MUCG vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.  | 34,500.0                            | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.  |
| 10  | Control y evaluación               | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.   |                                     | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 11  | Control y evaluación               | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.   |                                     | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |







# Auditoría de Legalidad

(AL-035)

---

**Municipio de  
Coacalco de Berriozábal**



# Auditoría de Legalidad

## Municipio de Coacalco de Berriozábal

(AL-035)

### Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-035, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones en la recaudación, autorización, expedición y otorgamiento de licencias de construcción, constancias de terminación de obra, licencias y permisos de funcionamiento de unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto; y la creación, operación y actualización del Registro Municipal de Unidades Económicas formalizadas por el municipio de Coacalco de Berriozábal, en el ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable, para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y la buena gobernanza.



La auditoría se efectuó del 2 de mayo al 31 de octubre del año en curso y comprendió el Ejercicio Fiscal del 1 al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización de la recaudación por concepto de pagos de derecho para la expedición de licencias de construcción, constancias de terminación de obra, licencias y permisos de funcionamiento de unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto; así como, los procesos de elaboración y autorización de las mismas para su posterior otorgamiento por personal especializado en la materia, además, la creación, existencia, operación y actualización del Registro Municipal de Unidades Económicas con las debidas características, formalizado por el municipio de Coacalco de Berriozábal, relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos, en estricto apego a los procesos y procedimientos realizados en ejercicio de las atribuciones conferidas conforme al marco legal y normativo aplicable.



Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Desarrollo y Fomento Económico.

## Ejecución de la auditoría



### Procedimientos de auditoría aplicados

1. Constatar que el Municipio contó con directrices y lineamientos internos para contratar servidores públicos especializados para autorizar y expedir licencias de construcción en sus diferentes tipos y constancias de terminación de obra de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas y normatividad aplicable.
2. Comprobar la correcta integración de los expedientes de las licencias de construcción en sus diferentes tipos con los requisitos que establece la normatividad aplicable.
3. Corroborar que el costo de los derechos para la expedición de licencias de construcción en sus diferentes tipos otorgadas por el Municipio corresponda a las tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.
4. Revisar que los plazos de respuesta para la autorización y expedición de las licencias de construcción en sus diferentes tipos, se apeguen a la normativa aplicable.
5. Constatar la aplicación de infracciones y sanciones de las autoridades municipales por el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de licencias de construcción.
6. Corroborar la inspección debida al término de la construcción para la expedición de la constancia de terminación de obra.
7. Corroborar que el costo de la expedición de las constancias de terminación de obra expedidas por el Municipio corresponda a las tarifas aplicables.
8. Verificar la designación de los servidores públicos encargados de la Ventanilla Única.
9. Verificación de la aprobación y publicación del programa implementado a la atención de las unidades económicas.
10. Verificar la correcta integración de los expedientes físicos y digitales de las unidades económicas con licencias de funcionamiento, especificando su actividad comercial, sus permisos y refrendos.
11. Verificar el importe de los derechos para la expedición o refrendo anual de licencias de funcionamiento de unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto conforme a las tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.
12. Verificar la emisión de dictámenes de giro por parte del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.
13. Verificar la creación, existencia, operación y actualización del Registro Municipal de Unidades Económicas con las características establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

## Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

### Observaciones

En el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Coacalco de Berriozábal, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de licencias de construcción y constancias de terminación de obra; y en materia de licencias y permisos de funcionamiento de unidades económicas, ya que este Órgano Superior identificó que:

#### En materia de licencias de construcción y constancias de terminación de obra

- Realizó cobros menores a lo estipulado en las tarifas conforme a la normatividad aplicable por el concepto de derechos para la expedición de licencias de construcción.
- Realizó cobros menores a los parámetros remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización por los conceptos de: sanción por obra extemporánea, sanción por falta de aire libre, sanción por falta de cajones de estacionamiento.
- Realizó cobros menores a lo estipulado en las tarifas conforme a la normatividad aplicable por el concepto de expedición de constancias de terminación de obra.
- No elaboró perfiles ni catálogos de puestos para cubrir los cargos y puestos en la Dirección de Desarrollo Urbano y no estableció un sistema que propiciara la institucionalización de un servicio civil de carrera municipal que permita el ingreso de los aspirantes más calificados al servicio público ni criterios laborales que permitan la especialización de los servidores públicos para cubrir los cargos y puestos a nivel operativo, medio y superior de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- No administró, organizó ni conservó la integridad de los expedientes digitales y los expedientes físicos de las licencias de construcción.
- No acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que los expedientes contaron con los documentos establecidos para la dictaminación, autorización y expedición de licencias de construcción.
- No aplicó los plazos establecidos en la normatividad aplicable, no guardó congruencia entre las fechas de solicitud y las fechas de expedición de licencias de construcción en sus diferentes tipos, careció de estipular fechas en la solicitud del acto administrativo y expidió licencias de construcción en sus diferentes tipos sin contar con una solicitud del contribuyente.
- No realizó inspecciones previas para confirmar que las obras se hayan ejecutado de acuerdo con los proyectos autorizados en las licencias de construcción; asimismo, expidió constancias de terminación de obra improcedentes por el tamaño de construcción.

### **En materia de licencias y permisos de funcionamiento de unidades económicas**

- Realizó cobros menores a lo estipulado en las tarifas conforme a la normatividad aplicable por el concepto de refrendo de licencias de funcionamiento de unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada, o al copeo en general.
- No realizó, ni aprobó ni promovió un programa municipal para el otorgamiento de licencias o permisos provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil.
- No integró los expedientes de licencias de funcionamiento de unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto de conformidad con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, asimismo no aplicó la totalidad de los requisitos establecidos para la respectiva integración y posterior aprobación de los expedientes de licencias de funcionamiento económico de bajo, mediano y alto impacto.
- Aplicó montos por concepto de “Actualización al Registro Municipal de Unidades Económicas” e “Inscripción al Registro Municipal de Unidades Económicas” sin estar contemplado en los ordenamientos legales.
- No aplicó los plazos establecidos en la normatividad aplicable para la expedición de dictámenes de giro ni tampoco guardó congruencia entre la fecha de solicitud y la fecha de expedición del dictamen de giro.
- No integró todos los apartados de información que debe contener el Registro Municipal de Unidades Económicas.

# Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



### Clasificación de las recomendaciones

|       |                            |
|-------|----------------------------|
| 53.9% | Actividades de control     |
| 34.6% | Información y comunicación |
| 7.7%  | Ambiente de control        |
| 3.8%  | Supervisión                |

### Clasificación de las acciones y previsiones

|        |                       |
|--------|-----------------------|
| 100.0% | Pliego de observación |
|--------|-----------------------|

Las acciones y previsiones se encuentran en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

**Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados**

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAL/462/2023 de fecha de acuse 28 de septiembre de 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada, por medio del similar CM/SJSS/1022/2023, con fecha de acuse 6 de octubre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.







# Auditoría de Inversión Física

(AIF-036)

---

**Municipio de  
Coacalco de Berriozábal**



# Auditoría de Inversión Física

## Municipio de Coacalco de Berriozábal

(AIF-036)

### Objetivo

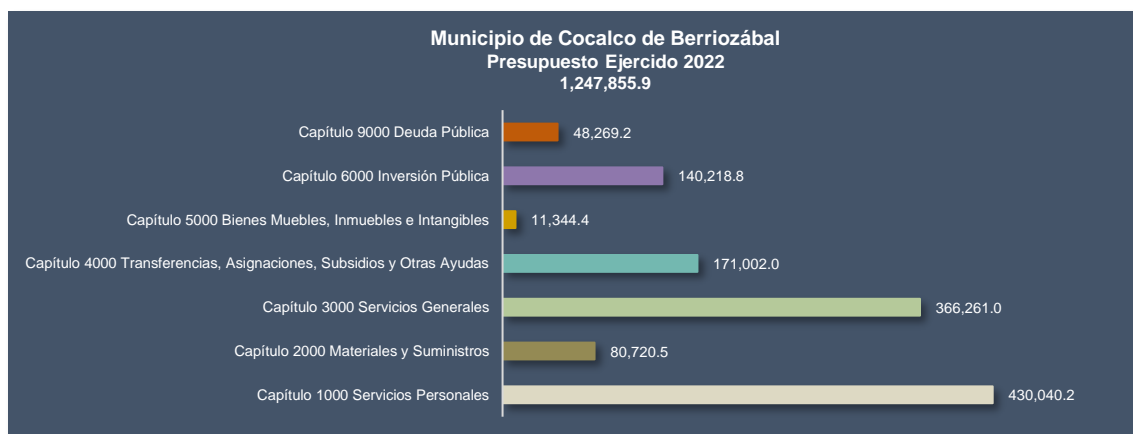
Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública así como, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al municipio de Coacalco de Berriozábal, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/527/2023, de fecha 14 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

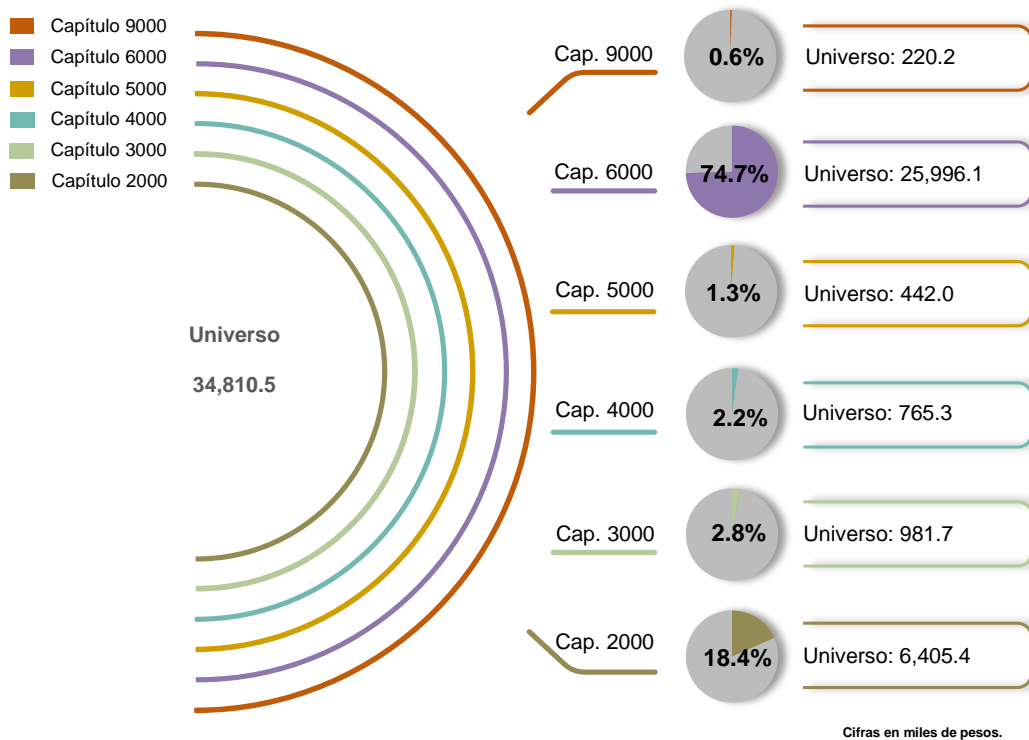
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Coacalco de Berriozábal un presupuesto por 975,151.6 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,207,942.0 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,247,855.9 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Inversión Física

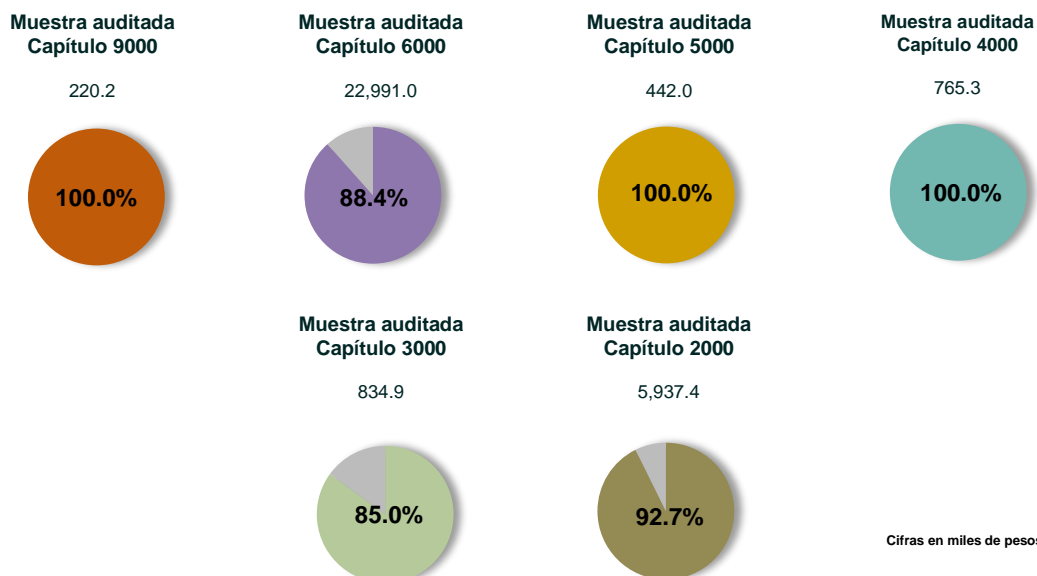
### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 34,810.5 miles de pesos, que representa el 2.8 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 31.190.7 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 89.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



## Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Coacalco de Berriozábal, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **40** resultados preliminares por un importe de **854,575.0 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción. Se precisa que el monto observado es superior al monto contratado por las conductas observadas, más no así, por el recurso contratado y ejercido.

### Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observación, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **adjudicación**, por **666,216.4 miles de pesos**, que representa el 78.1 por ciento del total observado, en la **etapa de ejecución**, se observaron **174,299.3 miles de pesos**, que representa el 20.4 por ciento del mismo y en la **etapa de planeación**, se observaron **13,059.3 miles de pesos**, que representa el 1.5 por ciento del mismo.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones físicas, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **847,278.3 miles de pesos**, que representan el 99.2 por ciento de la muestra auditada, determinados en **21** resultados.

| Nombre de la obra  |                             | Observación  |
|--|-----------------------------|--|
| Repavimentación con mezcla asfáltica de varias calles del municipio (1ra Etapa). |                             |  <p>Se presume que la entidad, adquirió indebidamente con recursos propios 2022, la realización de la obra en comento, mediante un convenio modificatorio, sin haber tenido los recursos disponibles suficientes para su ejecución dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado para 2022, lo cual muestra una presunta ineficiente planeación y programación presupuestal; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México,</p> |
| <b>Tipo de Recurso</b>   | Recursos Propios 2022       |  |
| <b>Importe Ejercido</b>  | 0.0<br>miles de pesos       |  |
| <b>Importe Observado</b>   | 212,049.6<br>miles de pesos |  |
| <b>Número de Resultados</b>  | 1                           |  |

**Nombre de las obras**

Pavimentación con concreto Hidráulico de calle Allende, de los siguientes cadenamientos Cad. 0+000.00 hasta Cad. 0+448.55, entre calle Mariano de Abasolo y Colima, en colonia San Lorenzo Textlitxtac.

Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle sin nombre (acceso a estadio de beisbol). +0.00 hasta +0.144.00 m. en la colonia San Rafael, Municipio de Coacalco de Berriozábal.

Repavimentación con mezcla asfáltica de calle eje 3 limites (de Zarzaparrillas a Av. San Francisco). De +0.00 hasta +0.596.26 m en la Colonia Villa de las Flores. Coacalco de Berriozábal.

Repavimentación con mezcla asfáltica de calle Maravillas, de los siguientes cadenamientos 0+000.00 hasta 0+180.00, entre calle Maples y C. Mostajos, Colonia Villa de las Flores.

Pavimentación con mezcla asfáltica de calle Andrinos de calle Arándanos a Boulevard de las Flores. +0.00 hasta +0.263.70 m Colonia Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 13,059.3 miles de pesos                         |
| <b>Importe Observado</b>    | 13,059.3 miles de pesos                         |
| <b>Número de Resultados</b> | 5   |



**Observación**

Se presume que la entidad, adquirió indebidamente con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022, diversas obras, sin haber acreditado que, con la ejecución de las obras en comento, se proyectara o confirmara la generación de bienes y/o servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad y turismo, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

**Nombre de la inversión física**

Repavimentación con mezcla asfáltica de varias calles del municipio (1ra Etapa).

|                             |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022    |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 0.0 miles de pesos       |
| <b>Importe Observado</b>    | 160,122.5 miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 1                        |



**Observación**

Se presume que la entidad, no devengó con recursos públicos financieros propios, las estimaciones autorizadas de la obra en comento, misma que no contaba con recursos autorizados, con base en las actas de Cabildo Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión de Cabildo de tipo abierto, desconociendo con ello, el uso y destino de los recursos autorizados; contraviniendo lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Nombre de las obras**

Construcción de oficinas de capacitación y cisternas para bomberos (Protección Civil), en colonia Los Héroes, Coacalco de Berriozábal.

Construcción de Almacén de protección civil y bomberos. En la Colonia Los Héroes. Coacalco de Berriozábal.

Construcción de oficinas para bomberos en colonia Los Héroes. Coacalco de Berriozábal.

Construcción de taller de mantenimiento para patrullas de seguridad pública, en la colonia Los Héroes. Coacalco de Berriozábal.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 3,779.4 miles de pesos                          |
| <b>Importe Observado</b>    | 3,779.4 miles de pesos                          |
| <b>Número de Resultados</b> | 4   |



**Observación**

Se presume que la entidad, indebidamente no ha puesto en operación los trabajos concluidos y recibidos de las obras en comento, al no prever las obras principales, de infraestructura, complementarias y accesorias, así como las acciones necesarias para poner aquellas en servicio, estableciendo las etapas que se requieran para su terminación, ello ante el deber de definir las obras principales, complementarias, inducidas y accesorias, al igual de disponer de los recursos presupuestales suficientes que garanticen la continuidad y completa realización de las obras públicas, conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento.

**Nombre de las obras**

Construcción de oficinas de capacitación y cisternas para bomberos (Protección Civil), en colonia Los Héroes, Coacalco de Berriozábal.

Construcción de almacén de protección civil y bomberos. en la colonia Los Héroes. Coacalco de Berriozábal.

Construcción de oficinas para bomberos en la colonia Los Héroes. Coacalco de Berriozábal.

Construcción de taller de mantenimiento para patrullas de Seguridad Pública, en la colonia Los Héroes. Coacalco de Berriozábal.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 3,779.4 miles de pesos                          |
| <b>Importe Observado</b>    | 3,779.4 miles de pesos                          |
| <b>Número de Resultados</b> | 1   |



**Observación**

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la contratación, de diversas obras en la modalidad de "Invitación restringida", a un mismo contratista, el cual ejecuto las obras en la misma ubicación y periodo; ello en contravención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



## Nombre de las obras

Pavimentación con concreto hidráulico de calle Allende, de los siguientes cadenamientos cad. 0+000.00 hasta cad 0+448.55, entre calle Mariano de Abasolo y Colima, en colonia San Lorenzo Textitxtac.

Pavimentación con concreto hidráulico de calle sin nombre (acceso a estadio de beisbol). +0.00 hasta +0.144.00 m. en la colonia San Rafael, municipio de Coacalco de Berriozábal.

Rehabilitación de varias calles del municipio.

Repavimentación con mezcla asfáltica de varias calles del municipio (1ra Etapa).



|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022<br>Recursos Propios 2022 |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 12,822.3 miles de pesos  |
| <b>Importe Observado</b>    | 224,871.9 miles de pesos   |
| <b>Número de Resultados</b> | 4  |

## Observación

Se presume que la entidad fiscalizada, adjudicó indebidamente diversas obras a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las "Invitaciones restringidas", ello sin haber acreditado el cumplimiento de los supuestos normativos para la aplicación de la excepción a la licitación, conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

## Análisis financiero

Inversión pública.

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022  |
| <b>Importe Ejercido</b>     | N/A                    |
| <b>Importe Observado</b>    | 4,744.3 miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 1                      |



## Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros superiores a los programados y presupuestados para el capítulo 6000 (Inversión Pública), revelando un sobre ejercicio, al cubrir erogaciones sin recursos disponibles dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del municipio, lo cual mostró una presunta ineficiente planeación y programación presupuestal; así como, una ineficaz ejecución del presupuesto, toda vez que, los recursos antes referidos, pudieron ser distraídos del fin u objeto para el que fueron asignados; contraviniendo lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; ello en perjuicio del servicio público y menoscabo a la Hacienda Pública Municipal.

| Nombre de las obras  |   | Observación  |
|--|---|--|
| <p>Pavimentación con concreto hidráulico de calle Allende, de los siguientes cadenamientos cad. 0+000.00 hasta cad 0+448.55, entre calle Mariano de Abasolo y Colima, en colonia San Lorenzo Textitxta.</p> <p>Pavimentación con concreto hidráulico de calle sin nombre (acceso a estadio de beisbol). +0.00 hasta +0.144.00 m. en la colonia San Rafael, municipio de Coacalco de Berriozábal.</p> <p>Rehabilitación de varias calles del municipio.</p> <p>Repavimentación con mezcla asfáltica de varias calles del municipio (1ra Etapa).</p> |   | <p>Se presume que la entidad, adquirió indebidamente diversas obras autorizadas conforme al presupuesto autorizado de recursos estatales y municipales del ejercicio 2022, y la metodología del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo las "Invitaciones restringidas", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.</p> |
| <b>Tipo de Recurso</b>   | <p>Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022</p> <p>Recursos Propios 2022</p> <p>Programa de Acciones para el Desarrollo 2022</p> |  |
| <b>Importe Ejercido</b>  | 12,822.3 miles de pesos   |  |
| <b>Importe Observado</b>   | 224,871.9 miles de pesos  |  |
| <b>Número de Resultados</b>  | 4   |  |



Con cargo al **capítulo 4000**, se observaron **765.3 miles de pesos**, que representan el 0.1 por ciento por ciento de la muestra auditada, determinados en **2** resultados.

| Nombre de las inversiones físicas   |                       | Observación  |
|---|-----------------------|--|
| <p>Concreto: Rest: 200, EDGA: Norm, TMAG: 20, RVNM: 10C, CLGR: II-B P.N.</p> <p>Concreto MR-38.</p> |                       | <p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios en las inversiones físicas en comento, mismas que corresponde a Obra Pública; fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p> |
| <b>Tipo de Recurso</b>  | Recursos propios 2022 |  |
| <b>Importe Ejercido</b>   | 765.3 miles de pesos  |  |
| <b>Importe Observado</b>  | 765.3 miles de pesos  |  |
| <b>Número de Resultados</b>   | 2                     |  |



Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **1,287.2 miles de pesos**, que representan el 0.2 por ciento por ciento de la muestra auditada, determinados en **10** resultados.

| Nombre de las inversiones físicas  |                       | Observación   |
|--|-----------------------|---|
| <p>Mantenimiento a oficinas foráneas y centrales de la tesorería municipal, reparación y mantenimiento a paredes y plafones. Aplicación de pintura, rehabilitación de puertas y ventanas, así como aplicación de laca en puertas.</p> <p>Servicio de mantenimiento a las oficinas de normatividad que forman parte de la Tesorería Municipal</p> <p>Servicios de mantenimiento a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.</p> <p>Servicio de instalación eléctrica. con circuito independiente de fuerza y contacteria del tablero principal, conexión a contactos dobles con tierra aislada y falla a tierra.</p> <p>Servicio de remodelación y mantenimiento de sala de cabildo que incluye: rediseño, resanado, pintura de paredes, y mantenimiento de sillas.</p> |                       | <p>Se presume que la entidad, adquirió indebidamente con recursos propios 2022, diversas adquisiciones y servicios que corresponden a Obra Pública, debido que, para su adquisición, contratación y ejecución se debieron observar los requisitos de las bases de licitación o términos de referencia, formulación, presentación y evaluación de las propuestas para la contratación de Obra Pública, sin embargo, se adjudicó al amparo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin atender su propia y especial naturaleza; ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p> |
| <b>Tipo de Recurso</b>   | Recursos propios 2022 |   |
| <b>Importe Ejercido</b>  | 643.6 miles de pesos  |   |
| <b>Importe Observado</b>   | 643.6 miles de pesos  |   |
| <b>Número de Resultados</b>  | 5                     |   |



**Nombre de las inversiones físicas**

Mantenimiento a oficinas foráneas y centrales de la tesorería municipal, reparación y mantenimiento a paredes y plafones. Aplicación de pintura, rehabilitación de puertas y ventanas, así como aplicación de laca en puertas.

Servicio de mantenimiento a las oficinas de normatividad que forman parte de la Tesorería Municipal.

Servicios de mantenimiento a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento

Servicio de instalación eléctrica. con circuito independiente de fuerza y contacteria del tablero principal, conexión a contactos dobles con tierra aislada y falla a tierra.

Servicio de remodelación y mantenimiento de sala de cabildo que incluye: rediseño, resanado, pintura de paredes, y mantenimiento de sillas.

|                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos propios 2022 |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 643.6 miles de pesos  |
| <b>Importe Observado</b>    | 643.6 miles de pesos  |
| <b>Número de Resultados</b> | 5                     |



**Observación**

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios para diversos servicios y adquisiciones, los cuales conforme a su naturaleza jurídica corresponden a Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000 (Servicios generales); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **4,244.2 miles de pesos**, que representan el 0.5 por ciento por ciento de la muestra auditada, determinados en **7** resultados.

**Nombre de las inversiones físicas**

Pintura amarillo tráfico.

Adquisición de material para la rehabilitación del alumbrado público para las diferentes calles y avenidas pertenecientes al H. Ayuntamiento.

Pintura vinílica color blanco, Pintura vinílica color azul Pantone, Pintura vinílica color amarillo, Pintura vinílica color rojo, Pintura vinílica color gris Pantone, Pintura vinílica color verde.

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos propios 2022  |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 1,430.8 miles de pesos |
| <b>Importe Observado</b>    | 1,430.8 miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 3                      |



**Observación**

Se presume que la entidad, ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios, para diversas adquisiciones, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite tanto la entrega de los bienes contratados, como la aplicación de los insumos adquiridos, ello en contravención al deber que tiene la entidad de cuidar que los pagos realizados con cargo a los presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, tal y como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

## Nombre de las inversiones físicas

Adquisición de material para el mantenimiento y reparación del alumbrado público.

Adquisición de pintura para vialidades, bardas y edificios institucionales del municipio.

Adquisición de material para la rehabilitación del alumbrado público para las diferentes calles y avenidas pertenecientes al H. Ayuntamiento

Pintura vinílica color blanco, Pintura vinílica color azul Pantone, Pintura vinílica color amarillo, Pintura vinílica color rojo, Pintura vinílica color gris Pantone, Pintura vinílica color verde.

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos propios 2022     |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 2,813.4<br>miles de pesos |
| <b>Importe Observado</b>    | 2,813.4<br>miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 4                         |



## Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios para diversas adquisiciones, los cuales conforme a su naturaleza jurídica corresponden a Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 2000 (Materiales y suministros); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.